

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 9 de noviembre de 2023

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión

ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

SESIÓN INFORMATIVA PARA EL PERSONAL

3. Informe sobre la legislación presentada en la Tercera Sesión Especial de la 88ª Legislatura del Estado y el estado de la legislación propuesta. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Sally Basurto, Directora de Asuntos Gubernamentales (Government Affairs Director)]

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Maestro de Servicios con GS Solar, LLC haciendo negocios como Big Sun Solar por una suma de \$30,772,879.00 para instalar paneles solares Fotovoltaicos (FV) en techos, estacionamientos y toldos de parques en múltiples instalaciones de la ciudad con una opción para \$10,000,000.00 complementarios para proyectos solares adicionales por un período de cinco años con una renovación de dos años, que asigna fondos, y ejecuta el Acuerdo de Operación y Mantenimiento que forma parte del Acuerdo Maestro de Servicios, y el pago asociado a Big Sun Solar para las

operaciones y el mantenimiento de la energía solar fotovoltaica instalada en las instalaciones municipales por un período de 15 años con dos renovaciones de cinco años. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad, Oficina de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer, Office of Sustainability)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que enmienda el contrato con ProDIGIQ, Inc. para el software de Autoinspección Parte 139 de Aeródromos, para extender el contrato por un año hasta el 30 de noviembre de 2024 por \$12,000 adicionales para una suma total estimada del contrato de \$61,900. El financiamiento es del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Leidos Digital Solutions, Inc. para la prestación de servicios de suscripción y soporte de Fed Cloud de Intranet Quorum (IQ) para las Oficinas del Consejo de la Ciudad, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024, por un coste anual estimado de \$55,465.92, con la opción de renovar por cuatro períodos adicionales de un año. Los fondos para el año inicial son del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con KMI Sports Construction, LLC, haciendo negocios como KMI Sports Construction, para el retiro y reemplazo del material de césped del campo de fútbol y de pista del Complejo Deportivo Wheatley Heights por una suma total de \$999,768.27. Esta ordenanza también reasigna la deuda autorizada previamente por la suma de \$205,070.10 a los \$794,698.17 disponibles de los Bonos de Obligación General 2022 para este proyecto incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024-AF 2029. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$1,382,630 en el Año 1 y \$1,333,500 anuales posteriormente, incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del respectivo departamento: (A) Texan Waste Equipment Inc. para Piezas de Carrocería de Camión de Residuos Heil; (B) Aqua on Wheels, LLC para Suministro de Agua Potable en Eisenhower Park; (C) PipeLogix Inc para Actualización y Soporte Anual de PipeLogix [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que aprueba una orden de cambio al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$767,247.92 para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento es de fondos de subsidio del Programa de Mejoras al Aeropuerto de la Administración Federal de Aviación. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
10. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con CRI Electric Inc. por la suma de \$1,590,905 para tres autobuses eléctricos de traslado y tres estaciones de carga eléctricas en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La ordenanza también asigna fondos del Financiamiento Provisional para los requisitos de contrapartida en efectivo de la Ciudad. El financiamiento proviene del Subsidio del Programa de Vehículos e Infraestructura de Emisiones Cero y del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2024 al AF 2029. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
11. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento con San Antonio River Authority (SARA) y el Condado de Bexar para el Parque Cultural San Pedro Creek a fin de incluir la operación y el mantenimiento de las Fases 3 y 4 del proyecto de Restauración de San Pedro Creek, incluyendo responsabilidades añadidas para el sitio de la iglesia St. James A.M.E. dentro de la huella del proyecto. La ordenanza también otorga a SARA la autoridad para operar y administrar los espacios públicos del proyecto durante eventos especiales. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

12. Ordenanza que aprueba un acuerdo maestro de renta para los arrendatarios de la Instalación de West Air Cargo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años a partir del 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2028. Cada muelle generará \$23,750.40 anuales, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
13. Ordenanza que aprueba una cesión de renta de Buendia Imports, ubicado en el Mercado Agrícola, a Nitza Truque Hovermale y Kayla Truque haciendo negocios como Earth to Art por una tarifa de cesión de \$3,000 y un aumento en los ingresos de renta del AF 2024 de \$1,386.24 que se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and

Operations)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

14. Ordenanza que autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias de San Antonio a solicitar, aceptar y asignar tras la adjudicación hasta \$3,779,702 del Programa de Subsidio de la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana 2024 y que autoriza un complemento de personal de tres puestos. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
15. Ordenanza que autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias de San Antonio (SAOEM) a solicitar y aceptar, tras la adjudicación, hasta \$1,000,000 del Programa de Seguridad Nacional del Estado (SHSP) 2023. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
16. Ordenanza que autoriza la aceptación tras la adjudicación de hasta \$2,202,537 en fondos del Subsidio Global de Servicios Comunitarios del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas en apoyo a programas que promuevan la autosuficiencia financiera para el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, y que autoriza un presupuesto y complemento de personal. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Human Services Director)]
17. Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos remanentes del Programa de Vivienda y Servicios para Personas sin Hogar (HHSP) de 2022 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) por la suma de \$179,140 para abordar el problema de la falta de vivienda de los jóvenes durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de mayo de 2024; y que autoriza contratos con Haven for Hope del Condado de Bexar para proporcionar camas de albergue para jóvenes y con San Antonio Metropolitan Ministries para su centro de apoyo para jóvenes que atiende a clientes que acuden directamente y realiza actividades de alcance en las calles, cada uno por la suma de \$89,570. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

18. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Nombramiento de Arturo "Art" Veliz (Distrito 1) como miembro de la Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras
 - B. Nombramiento de Carlos Acosta (Distrito 1) a la Comisión Asesora de Veteranos
19. Ordenanza que nombra a Daniela Serna (Distrito 1) a la Junta Asesora de Transporte y que

exime del requisito de categoría de ser propietario, conductor permitido o empleado de una Compañía de Taxis Grande por el resto de un mandato no concluido que finalizará el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

20. Ordenanza que nombra a los siguientes ciudadanos a la Junta Directiva del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]:
 - A. Consejales Jalen McKeeRodriguez (Distrito 2), Phyllis Viagran (Distrito 3) y Terri Castillo (Distrito 5) por un período que finaliza el 21 de mayo de 2025
 - B. Consejales Sukh Kaur (Distrito 1) y Adriana Rocha García (Distrito 4) para un mandato que finaliza el 31 de mayo de 2027
 - C. Miembros de la Comunidad Eric Cooper, Jane Paccione y Antoinette "Toni" Brumfield por un período que finaliza el 31 de mayo de 2027
21. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités para la Comisión de Servicio Civil de Bomberos y Oficiales de Policía. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Nombramiento de Valerie Sprague por el resto de un período de mandato no concluido, que finaliza el 19 de diciembre de 2024
 - B. Volver a nombrar a Leland "Lee" Wingert por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 19 de diciembre de 2026

Varios

22. Ordenanza que aprueba dos Memorándums de Entendimiento entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Ciudad de San Antonio para los servicios de agua fría en el antiguo Juzgado Federal John Wood y el Centro de Capacitación de Jueces AA Spears a una tasa de \$22.67 por tonelada por un período de cinco años con cinco períodos de renovación de un año. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Servicios de Instalaciones. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
23. Resolución que asigna los 899 votos de la Ciudad a favor de su candidata a la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar, Dra. Adriana Rocha García, para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
24. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales de un año con Civic Initiatives, LLC por una suma no mayor a \$131,114.48 para servicios de mapeo del proceso de adquisiciones y el desarrollo de un plan de mejoras. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda

Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]

25. Ordenanza que aprueba un contrato con Reviewed Costs Inc, Haciendo Negocios Como Industrial U.I. Services por una suma anual estimada de \$39,500 y un valor total del contrato de \$197,500 para proporcionar servicios de administración de costos de desempleo. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Desempleo. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
26. Resolución de No Objeción para la solicitud de Pedcor Investments-2023-CXCIV, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 o 2025 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Creek Bend Phase II Apartment Homes, ubicado en el cuadrante noroeste de la Autopista 281 y Borgfeld Road en el Distrito 9 del Consejo y que permite la construcción del desarrollo que se encuentra dentro de una milla lineal o menos de otro desarrollo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
27. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street, y Centro San Antonio por una suma no mayor a \$100,000 para iniciativas de activación en el downtown de San Antonio. El financiamiento es del incremento de la Ciudad en la TIRZ de Houston Street. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
28. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Subsidio del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Ciudad de San Antonio y Centro San Antonio para aumentar el financiamiento a una suma no mayor a \$100,000 en apoyo a la Iniciativa Art Everywhere de Centro. El financiamiento es del Incremento de Impuesto de la Ciudad en la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos de Houston Street. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
29. Ordenanza que adjudica hasta \$300,000.00 de financiamiento del Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME) para gastos operativos elegibles a Habitat for Humanity of San Antonio, Inc., Housing and Community Services, Inc. haciendo negocios como Prospera Housing Community Services, Our Casas Resident Council, Inc. y Alamo Area Mutual Housing Association, Inc. haciendo negocios como Alamo Community Group. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García,

Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]

30. Ordenanza que aprueba las siguientes medidas para el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Grant Kress para el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio: 1) Aprobación de la Asignación del Acuerdo de Desarrollo del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Grant Kress al Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio; 2) Aprobación de un Acuerdo de Desarrollo del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Grant Kress enmendado y reformulado con el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio por la nueva suma de \$900,000 de la TIRZ de Houston Street; y 3) Aprobación de un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio para el Proyecto del Edificio Grant Kress por la suma de \$5,350,000 de la TIRZ de Houston Street. El financiamiento para los acuerdos es de la TIRZ de Houston Street. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
31. Ordenanza que adopta un Proceso de Dedicación de Parques y el Anexo de Cumplimiento como componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, de conformidad con el Capítulo 212, Subcapítulo H, del Código de Gobierno Local de Texas. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rudy Niño, Jr, Director Interino del Departamento de Planificación (Interim Director, Planning Department); David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
32. Ordenanza que autoriza tres acuerdos con San Antonio Zoological Society: 1) un acuerdo de financiamiento de veinte años por una suma no mayor a \$10 millones para mejoras al Zoológico de San Antonio como parte del Programa de Bonos 2022; 2) un acuerdo de financiamiento por una suma no mayor a \$1,250,000 financiado a través de certificados de obligaciones para el cercado del perímetro en el Zoológico de San Antonio; y 3) un Acuerdo de Renta y Administración renovado para operaciones y mantenimiento y programación en el Zoológico de San Antonio por un período de 20 años que finaliza el 31 de diciembre de 2044, con una opción de renovación de 20 años. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]

Informe del Administrador de la Ciudad

33. Informe del Administrador de la Ciudad.

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección

551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad, incluyendo litigios de CPS y otros litigios conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con contratos de construcción para el Aeropuerto Internacional de San Antonio conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 11/03/2023 04:04 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 3

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Asuntos Gubernamentales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Sally Basurto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

88ª Sesión Legislativa - Actualización de la 3ra Sesión Especial

RESUMEN:

Este asunto es un informe sobre la legislación presentada en la 3ra Sesión Especial de la 88ª Legislatura del Estado. El informe proporcionará información sobre el estado de la legislación propuesta y su posible impacto en la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La 88ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado comenzó el 10 de enero y fue levantada el 29 de mayo de 2023. Desde el final de la sesión regular, el Gobernador Abbott ha convocado tres sesiones especiales. Durante las primeras dos sesiones especiales, la legislatura consideró y finalmente aprobó legislación relacionada con la reducción de impuestos a la propiedad. A principios de octubre, el Gobernador Abbott convocó una tercera sesión especial para que la legislatura considerara proyectos de ley relacionados con las cuentas de ahorro para la educación, la seguridad fronteriza, la seguridad pública y las restricciones de COVID por parte de empleadores privados. Además, el 31 de octubre, el Gobernador amplió la convocatoria de la sesión para incluir el financiamiento escolar y la seguridad escolar.

ASUNTO:

El Programa Legislativo Estatal de la Ciudad proporciona una visión general de las prioridades de la Ciudad y proporciona orientación sobre la actividad legislativa de la Ciudad. Esta actualización legislativa se centrará en la legislación que tiene un impacto en los intereses de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Douglas Melnick

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Maestro de Servicios con GS Solar, LLC haciendo negocios como Big Sun Solar para Servicios Municipales de Sistemas Solares Fotovoltaicos (PV) en el Sitio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la siguiente medida relacionada con este contrato:

1. Autoriza la ejecución de un Acuerdo Maestro de Servicios con Big Sun Solar por una suma de \$30,772,879.00 para instalar paneles solares fotovoltaicos en techos, estacionamientos y toldos FV de parques en múltiples instalaciones de la ciudad con una opción para \$10,000,000.00 complementarios para proyectos solares adicionales por un período de cinco años con una renovación de dos años.
2. Asigna \$30,772,879 para crear el proyecto del Sistema Solar FV Municipal en el Sitio financiado a través de deuda autofinanciada, préstamos de la Oficina de Conservación de Energía del Estado (SECO) y créditos fiscales de energía limpia a medida que se aprueben los créditos fiscales para el proyecto.
3. Autoriza ajustes a los créditos departamentales para utilizar los ahorros de los servicios públicos para pagar las operaciones y el mantenimiento de los proyectos solares y financiar los

pagos de capital e intereses de la deuda.

4. A través del Acuerdo Maestro de Servicios, autoriza los pagos trimestrales a Big Sun Solar para las operaciones y el mantenimiento de la energía solar FV instalada en las instalaciones municipales por un período de 15 años con dos renovaciones de cinco años.
5. Delegar la autoridad al Administrador de la Ciudad o la persona designada para tomar las medidas necesarias para solicitar y aceptar el financiamiento para incluir, entre otros, el préstamo de la Oficina de Conservación de Energía del Estado (SECO) y los créditos fiscales de energía limpia para el proyecto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2019, la Ciudad de San Antonio (CoSA) adoptó SA Climate Ready, su primer Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP). En el CAAP, CoSA traza un camino equitativo para lograr la neutralidad neta de carbono para 2050, priorizando el aire limpio, la salud pública, la calidad del agua, la conservación del agua, los buenos empleos, las opciones de transporte, la energía limpia y segura y la preparación para emergencias. SA Climate Ready identifica la reducción del consumo de energía de los edificios como un motor para lograr los objetivos climáticos de nuestra comunidad, señalando que el 48% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de San Antonio provienen de los edificios y más de la mitad de ese uso de la energía (27%) se atribuye específicamente a los edificios comerciales e industriales. Para conseguir la meta de neutralidad de carbono en 2050, las emisiones aportadas por el sector energético de los edificios deben reducirse en un 41% para 2030 y en un 74% para 2040. La producción y adquisición de energía renovable, como la solar, es una estrategia clave para alcanzar esta meta.

El 22 de agosto de 2022, la Ciudad publicó la Solicitud de Propuestas (RFP) de Energía Solar Municipal en el Sitio, solicitando propuestas de proveedores calificados de energía solar fotovoltaica (FV) para diseñar, diseñar, construir, operar, mantener y desmantelar una instalación llave en mano de múltiples proyectos de energía solar fotovoltaica en techos y toldos de estacionamiento en más de ochenta (80) sitios municipales. Esta RFP fue un proceso en dos fases. Las propuestas para la Fase 1 debían presentarse antes del 17 de octubre de 2022. Se recibieron cinco (5) propuestas y fueron consideradas elegibles para su revisión. El 9 de noviembre de 2022, el comité de evaluación se reunió para revisar y debatir las respuestas para la Fase 1. La evaluación de la Fase 1 fue en base a los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones (85 puntos), el Programa de Preferencia Local (10 puntos) y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (5 puntos).

El comité revisó y evaluó las propuestas para la Fase 1 y, durante el debate, acordó reducir el número de sitios a cuarenta y dos (42) instalaciones municipales, realizar entrevistas y solicitar precios iniciales a las 3 empresas mejor clasificadas. De este modo se elaboró la lista restringida de empresas que pasarían a la Fase 2. Para la Fase 2, se solicitaron los precios iniciales y las respuestas se recibieron en diciembre de 2022. El comité volvió a reunirse para revisar las respuestas y celebró entrevistas el 6 de enero de 2023. En base a las revisiones, se solicitó a las empresas preseleccionadas que proporcionaran una mejor oferta final en abril de 2023. Se recibieron y revisaron las respuestas. La evaluación y la calificación finales se realizaron posteriormente el 14 de agosto de 2023. La evaluación de la Fase 2 fue en base a los siguientes criterios: Plan Propuesto (65 puntos), el Programa de Preferencia Local (10 puntos), el Programa

de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (5 puntos) y Precios (20 puntos). El comité recomienda adjudicar un contrato al oferente mejor calificado, Big Sun Solar. Tras la evaluación final, se descalificó a una (1) empresa no recomendada debido a una contribución política realizada durante el periodo de restricción prohibido.

El Comité de Auditoría recibió un informe posterior a la solicitud sobre el proyecto el 12 de septiembre de 2023.

Big Sun Solar es una pequeña empresa registrada fundada en San Antonio en 2016. Actualmente Big Sun tiene 16 empleados a tiempo completo y proporciona servicios solares completos, incluyendo ingeniería, permisos, adquisiciones y construcción, además de la administración de activos a largo plazo para clientes comerciales e industriales en Texas.

Además de los clientes comerciales, Big Sun fue seleccionada por CPS Energy para ofrecer el programa Solar Comunitario Big Sun, que está en pleno funcionamiento e incluye un enfoque innovador para los hogares de ingresos bajos a moderados.

A través de este contrato, Big Sun Solar instalará sistemas fotovoltaicos en techos, estacionamientos y toldos de parques en múltiples instalaciones de la ciudad. El contrato incluye un total de 42 instalaciones municipales y los proyectos se ejecutarán gradualmente a lo largo de tres años fiscales. Con el enfoque por fases, 18 proyectos se completarán en el AF 2024 por un total de \$13,169,384. Estos proyectos se alinean con la meta CAAP de la ciudad de ser neutral en carbono para el año 2050. Como resultado de la instalación de estos sistemas solares, se estima que el ahorro anual en servicios públicos generado por estos 18 proyectos será de \$757,415 y una vez que se implementen los 42 proyectos, se estima que el ahorro anual en servicios públicos será de \$1.8 millones o el equivalente a aproximadamente 12.7 MW. Este ahorro se utilizará para financiar las operaciones y el mantenimiento de los sistemas solares FV y el pago del capital y los intereses de la deuda emitida para este proyecto. Además de estos ahorros, el proyecto reduce la exposición a los crecientes precios de la electricidad y a la volatilidad de los mercados energéticos, apoya el empleo local y facilita el desarrollo económico y las inversiones relacionadas con la energía, y proporciona sombra en condiciones de calor extremo, además de reducir la exposición de personas y vehículos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo Maestro de Servicios con Big Sun Solar por una suma de \$30,772,879.00 para instalar paneles solares fotovoltaicos en techos, estacionamientos y toldos FV de parques en múltiples instalaciones de la ciudad con una opción para \$10,000,000.00 complementarios para proyectos solares adicionales. Además, a través de este acuerdo, las partes suscribirán un Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento en virtud del cual Big Sun Solar se encargará de las operaciones y el mantenimiento de los sistemas solares fotovoltaicos. Se espera que un total de 18 de los 42 proyectos se instalen en el AF 2024. La siguiente tabla ilustra el número de proyectos que se prevé completar anualmente y los costes estimados:

Año Fiscal	Número anticipado de Proyectos	Costos Estimados
2024	18	\$13,169,384
2025	19	\$12,875,362
2026	5	\$4,728,133
Total	42	\$30,772,879

Este contrato se financiará mediante deuda autofinanciada, el Préstamo del 2% del Fondo General de LoanSTAR de la Oficina de Conservación de Energía del Estado (SECO) y los Créditos Fiscales de Energía Limpia según lo aprobado. Los Créditos Fiscales en apoyo del proyecto están valorados en unos \$10M a lo largo del proyecto. Los ahorros anuales de la instalación de estos proyectos se utilizarán para pagar las operaciones y el mantenimiento de los sistemas solares FV y financiar el capital y los intereses de la deuda.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta medida y los proyectos no seguirían adelante.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la siguiente medida relacionada con este contrato:

1. Autoriza la ejecución de un Acuerdo Maestro de Servicios con Big Sun Solar por una suma de \$30,772,879.00 para instalar paneles solares fotovoltaicos en techos, estacionamientos y toldos FV de parques en múltiples instalaciones de la ciudad con una opción para \$10,000,000.00 complementarios para proyectos solares adicionales por un período de cinco años con una renovación de dos años.
2. Asigna \$30,772,879 para crear el proyecto del Sistema Solar FV Municipal en el Sitio financiado a través de deuda autofinanciada, préstamos de la Oficina de Conservación de Energía del Estado (SECO) y créditos fiscales de energía limpia a medida que se aprueben los créditos fiscales para el proyecto.
3. Autoriza ajustes a los créditos departamentales para utilizar los ahorros de los servicios públicos para pagar las operaciones y el mantenimiento de los proyectos solares y financiar los pagos de capital e intereses de la deuda.
4. A través del Acuerdo Maestro de Servicios, autoriza pagos trimestrales a Big Sun Solar para operar y mantener (OyM) los proyectos solares FV. Una vez construidos todos los proyectos, los costes de operación y mantenimiento del primer año se estiman en \$195,911 que aumentarán un 2% anualmente.

En base a las hipótesis actuales, se prevé que el proyecto genere un ahorro bruto de entre \$7M y \$11M a lo largo de los veinticinco años de vida del proyecto.

La suma del ahorro dependerá del diseño final del proyecto y del importe del financiamiento obtenido de los préstamos SECO y de los créditos fiscales para energías limpias. Dada la gran inversión de capital inicial necesaria para poner en marcha el proyecto, puede haber un pequeño

déficit anual de ahorro de servicios públicos sobre la deuda y los costes de operación y mantenimiento que van de \$100,000 a \$250,000 durante los primeros 15 años del proyecto. En la medida en que exista algún déficit en los primeros años del proyecto, se utilizará el Fondo de Resiliencia, Energía, Eficiencia y Sostenibilidad (REES) para cubrir el déficit.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe la ejecución de los Acuerdos Maestros de Servicios y OyM con GS Solar, LLC haciendo negocios como Big Sun Solar para proporcionar Servicios de Sistemas Solares FV Municipales en el Sitio.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Software de Autoinspección Parte 139 del Aeródromo para Aviación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de la Enmienda I para extender el contrato del Software de Autoinspección Parte 139 del Aeródromo para Aviación con ProDIGIQ, Inc., por un año hasta el 30 de noviembre de 2024, por \$12,000 adicionales para una suma total estimada de contrato de \$61,900.00 para el Departamento de Aviación. Se dispone de financiamiento para este contrato del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la Enmienda I que ampliará el período del contrato con ProDIGIQ, Inc., del 1 de diciembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024, para el Software de Autoinspección Parte 139 del Aeródromo para Aviación.

El Departamento de Aviación de San Antonio emitió la Solicitud de Oferta (RFO) 6100016052 para el Software de Autoinspección Parte 139 de Aeródromos el 4 de octubre de 2022, y cerró el 7 de octubre de 2022. Se adjudicó a ProDIGIQ, Inc. un contrato Informal por la suma de

\$49,900.00 para proporcionar al Departamento de Aviación de San Antonio, licencias de software y mantenimiento/soporte anual para el Módulo de Autoinspección de Aeropuertos Parte 139.

El contrato Informal expirará el 30 de noviembre de 2023. La Enmienda I extenderá el contrato por un año desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024, por una suma de \$12,000.00 y permitirá a Aviación continuar con el cumplimiento de la Parte 139 de la FAA y aumentar el contrato de \$49,900.00 a \$61,900.00.

Esta compra se realizó utilizando una exención de salud pública o seguridad para permitir que el Departamento de Aviación continúe utilizando el Software de Autoinspección Parte 139 de Aeródromos de ProDIGIQ, Inc. y mantenga el cumplimiento con la FAA.

ASUNTO:

Esta Enmienda I ampliará el período del contrato con ProDIGIQ, Inc., hasta el 30 de noviembre de 2024, para el Software de Autoinspección Parte 139 del Aeródromo para Aviación.

Esta Enmienda es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta enmienda, Aviación estaría en incumplimiento con la Administración Federal de Aviación (FAA). Aviación no podría realizar la autoinspección diaria en materia de seguridad y cumplimiento de la Parte 139 de la FAA.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de la Enmienda I para extender el contrato del Software de Autoinspección Parte 139 del Aeródromo para Aviación con ProDIGIQ, Inc., por un año hasta el 30 de noviembre de 2024, por \$12,000 adicionales para una suma total estimada de contrato de \$61,900.00 para el Departamento de Aviación. Se dispone de financiamiento para este contrato del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta enmienda.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Suscripción y Soporte de FED Cloud de IQ para las Oficinas del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Leidos Digital Solutions, Inc. para proporcionar la Suscripción y el soporte de Fed Cloud de Intranet Quorum (IQ) para la Oficina del Consejo de la Ciudad por un coste total estimado de \$55,465.92 anuales y un coste total estimado de \$277,329.60 para un período de contrato de 5 años. Se dispone de fondos por la suma de \$55,465.92 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta de Leidos Digital Solutions, Inc. para proporcionar Suscripción y Soporte de Fed Cloud de IQ para la Oficina del Consejo de la Ciudad. Fed Cloud de Intranet Quorum (IQ) es un sistema de administración de relaciones con los electores que utilizan el Alcalde y los miembros del Consejo de la Ciudad desde 2017 para administrar sus respectivas bases de electores. Fed Cloud de IQ es usado por los

funcionarios electos para comunicarse con los constituyentes, promover eventos y realizar un seguimiento de los asuntos y preocupaciones. Actualmente, la Oficina del Alcalde de la Ciudad y las diez Oficinas del Consejo de la Ciudad tienen acceso a la herramienta Fed Cloud de IQ. Fed Cloud de IQ permite al Consejo de la Ciudad abordar diversas cuestiones relacionadas con sus constituyentes.

La Ciudad emitió una solicitud de oferta (RFO) 6100017537 para el "Contrato Anual para Suscripción y Soporte de FED Cloud de IQ para las Oficinas del Consejo de la Ciudad" el 27 de octubre de 2023, con fecha límite de presentación del 31 de octubre de 2023. Se recomienda la adjudicación del contrato a Leidos Digital Solutions, Inc. en base a las especificaciones publicadas.

Esta suscripción anual de software para Fed Cloud de IQ fue adquirida utilizando el Contrato Nro. 47QTCA20D00E6 de la GSA, realizado bajo los Calendarios Federales de Suministro de la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos de conformidad con el Código de Gobierno Local de Texas § 271.103. La Oficina del Consejo de la Ciudad ha utilizado Fed Cloud de IQ desde 2017 y esta contratación proporcionará la continuidad de los servicios establecidos.

El mantenimiento y soporte anual de la suscripción a Fed Cloud de IQ se adquiere mediante una exención de proveedor único. Leidos Digital Solutions, Inc. es el único proveedor certificado para el mantenimiento y soporte de la suscripción a Fed Cloud de IQ.

El período inicial del acuerdo será del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. Cuatro renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Leidos Digital Solutions, Inc. para la compra de la Suscripción y Soporte a Fed Cloud de IQ para las Oficinas del Consejo de la Ciudad. Fed Cloud de IQ es usado por los funcionarios electos para comunicarse con los constituyentes, promover eventos y realizar un seguimiento de los asuntos y preocupaciones.

Este contrato está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, las oficinas del Consejo de la Ciudad carecerán de un medio y una herramienta para comunicarse de forma electrónica con los constituyentes y hacer un seguimiento de los problemas y las preocupaciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Leidos Digital Solutions, Inc. para proporcionar la Suscripción y el soporte de Fed Cloud de Intranet Quorum (IQ) para la Oficina del Consejo de la Ciudad por un coste total estimado de \$55,465.92 anuales y un coste total estimado de \$277,329.60 para un período de contrato de 5 años. Se dispone de fondos por la suma de \$55,465.92 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este contrato.

Este contrato se adquiere mediante un acuerdo cooperativo para la Suscripción a Fed Cloud de IQ y una exención de proveedor único para el mantenimiento y el soporte. No se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reemplazo de Campo Deportivo para el Departamento de Parques y Recreación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con KMI Sports Construction, LLC, para el retiro y reemplazo del material de Césped del Campo de Fútbol y de Pista del Complejo Deportivo Wheatley Heights por una suma total de \$999,768.27. Esta ordenanza también reasigna la deuda autorizada previamente por la suma de \$205,070.10 a los \$794,698.17 disponibles de los Bonos de Obligación General 2022 para este proyecto incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024-AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por KMI Sports Construction, LLC, para el retiro y reemplazo del material del Césped del Campo de Fútbol y de la Pista que se instalará en el Complejo Deportivo de Wheatley Heights ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

El Complejo Deportivo Wheatley Heights recibió fondos por la suma de \$1,000,000 del

Programa de Bonos 2022- 2027 para construir mejoras generales y de rehabilitación al Complejo Deportivo existente y costos relacionados.

De los \$1,000,000, se dispone de \$794,698.17 para la construcción.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para el "Reemplazo del Campo Deportivo para el Departamento de Parques y Recreación" el 6 de octubre de 2023, con fecha límite de presentación el 9 de octubre de 2023 y se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a KMI Sports Construction, LLC, en base a las especificaciones publicadas.

Tras la aprobación del acuerdo para que el Departamento de Parques y Recreación asumiera el control operativo total del Complejo Deportivo Wheatley Heights, el departamento completó una revisión del alcance original de la construcción. Para mantener un nivel de consistencia en otras instalaciones de parques, dando prioridad a la seguridad, la capacidad de juego y una vida útil prolongada, la suma para reemplazar el césped del campo de fútbol y la pista es \$205,070.10 más alto de lo presupuestado. Se reasignará esta suma al proyecto a partir de deuda autorizada previamente.

Este contrato fue adquirido mediante un contrato Cooperativo de BuyBoard Nro. 641-21 y la compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Obras Públicas cumplir con el plazo previsto de tener el proyecto terminado para marzo de 2024.

El contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato y finalizará una vez completado todo el trabajo descrito por la presente o la entrega de todos los bienes pedidos, lo que corresponda.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un contrato con KMI Sports Construction, LLC, para el retiro y reemplazo del material de Césped del Campo de Fútbol y de Pista del Complejo Deportivo Wheatley Heights por una suma total de \$999,768.27. Esta ordenanza también reasigna la deuda autorizada previamente por la suma de \$205,070.10 a los \$794,698.17 disponibles de los Bonos de Obligación General 2022 para este proyecto incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024-AF 2029.

El trabajo en el Complejo Deportivo Wheatley Heights incluye el reemplazo de material de césped artificial y material de pista de reemplazo para reemplazar el campo de deporte existente y la pista en sus ubicaciones actuales. Se prevé que el proyecto comience a principios de noviembre y que la instalación en el sitio comience a finales de noviembre de 2023 y que finalice en marzo de 2024.

Los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidos ya que el departamento utilizó la Cooperativa BuyBoard de Texas Nro. 641-21 con una empresa no elegible para SBEDA, KMI Sports Construction, LLC., y no hay subcontratistas SMWBE que figuren en el plan HUB.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Obras Públicas deberá volver a licitar el proyecto, lo que perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto y el cumplimiento de las necesidades de los ciudadanos para el Complejo Deportivo de Wheatley Heights.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con KMI Sports Construction, LLC, para el retiro y reemplazo del material de Césped del Campo de Fútbol y de Pista del Complejo Deportivo Wheatley Heights por una suma total de \$999,768.27. Esta ordenanza también reasigna la deuda autorizada previamente por la suma de \$205,070.10 a los \$794,698.17 disponibles de los Bonos de Obligación General 2022 para este proyecto incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024-AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de un contrato cooperativo y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 11/09/2023

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica tres contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período de los contratos, a un costo anual estimado de \$1,382,630 en el año 1 y \$1,333,500 anuales posteriormente.

Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período de los contratos:

- A. Texan Waste Equipment Inc. para Piezas de Carrocería de Camión de Residuos Heil; \$1,300,000 anuales (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- B. Aqua on Wheels, LLC para Suministro de Agua Potable en Eisenhower Park; \$31,000 anuales; período de contrato de \$155,000 (1 contrato, Departamento de Parques y Recreación)
- C. PipeLogix Inc. para Actualización y Soporte Anual de PipeLogix; \$51,630 para el año 1; \$2,500 anuales para los años 2 a 5 (1 contrato, Departamento de Obras Públicas)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas

de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Texan Waste Equipment Inc. para Piezas de Carrocería de Camión de Residuos Heil, \$1,300,000 anuales; desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025 con una opción de renovación de un año – proveerá a la División de Operaciones de Flota del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos con un contratista para facilitar piezas de repuesto para carrocerías de camiones de residuos Heil necesarias para la carrocería y el mecanismo de accionamiento, para reparaciones realizadas de forma interna. Este equipo es propiedad y es operado por la Ciudad.

B. Aqua on Wheels, LLC para Suministro de Agua Potable en Eisenhower Park; \$31,000 anuales; período de contrato de \$155,000, tras la adjudicación hasta el 30 de junio de 2026 con 2 opciones de renovación de 1 año - proporcionará al Departamento de Parques y Recreación con agua potable y entrega a Eisenhower Park.

El transportista de agua potable deberá tener licencia de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) y cumplir con todas las normas aplicables para la entrega de agua potable para el consumo público como parte de un sistema público de agua. Las entregas consistirán generalmente en 2,000 galones de agua potable por entrega según sea necesario, y se prevé que las necesidades de servicio sean una vez por semana.

Adquirido sobre la base de proveedor único:

C. PipeLogix Inc. para Actualización y Soporte Anual de PipeLogix, \$51,630 para el año 1; \$2,500 anualmente para los años 2 a 5, tras la adjudicación por un periodo de un año, con cuatro opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Obras Públicas una actualización del software Phoenix y una licencia adicional de 5 años para PipeLogix. El software Phoenix es compatible con un programa de nivel I que se utiliza para operar equipos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). El software PipeLogix está instalado y se utiliza en los servidores de la Ciudad y está integrado con el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Ciudad.

La Ciudad utiliza este software para ayudar a desarrollar un inventario de tuberías televisado y evaluado del estado de las 800 millas estimadas de tuberías subterráneas de aguas pluviales de la Ciudad desde 2015. El uso de este software permite a la Ciudad evaluar el estado de las tuberías utilizando el Programa de Certificación de Evaluación de Tuberías (PACP). El equipo de Operaciones de Aguas Pluviales del Departamento de Obras Públicas utiliza PipeLogix para intercambiar datos y evaluar la información.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son

considerados como de Proveedor Único.

ASUNTO:

Este contrato representa una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Piezas de Carrocería de Camión de Residuos Heil

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no aplicaba el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Entrega de Agua Potable para Eisenhower Park

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 5% del oferente no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. PipeLogix Inc. para Actualización y Soporte Anual de PipeLogix

Este contrato está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Piezas de Carrocería de Camión de Residuos Heil - De no aprobarse este contrato, el departamento tendrá que procesar las adquisiciones según surjan las necesidades. En consecuencia, los requisitos de procesamiento como las compras puntuales retrasarían la reparación oportuna del equipo y el departamento no conseguiría los ahorros de costos generalmente vinculados a los acuerdos a largo plazo.

B. Entrega de Agua Potable para Eisenhower Park – de no aprobarse este contrato, el departamento tendría que procesar el suministro de agua fuera de contrato según surjan las necesidades. Como resultado, procesar entregas individuales de agua no obtendría los ahorros de costos asociados habitualmente a los acuerdos a largo plazo.

C. PipeLogix Inc. para Actualización y Soporte Anual de PipeLogix – de no aprobarse este contrato, el Departamento de Obras Públicas no podría utilizar plenamente el equipo para el Programa de Inspección por Video del Alcantarillado Pluvial. Este software también se utiliza en los servidores de la Ciudad y está integrado en el GIS de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron mediante licitación baja y proveedor único, por lo que no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una orden de cambio al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$767,247.92 para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Se dispone de financiamiento de fondos de subsidio del Programa Anual de Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo es un proyecto de mejoras al aeródromo de varias fases y de varios años que comenzó a construirse en 2021 y realiza mejoras a la Calle de Rodaje R y a la Pista de Aterrizaje 13L- 31R. La Ciudad ha coordinado este proyecto con la Administración Federal de Aviación y ha recibido más de \$26 millones en subsidios del Programa de Mejoras Aeroportuarias de la FAA.

El proyecto se licitó con una oferta base y cinco alternativas adicionales en 2020, pero la Administración Federal de Aviación pidió a la Ciudad que pospusiera las alternativas adicionales durante un año. Por lo tanto, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato de construcción con

SpawGlass para el Paquete 7 para la licitación base y las alternativas, pero solo financió la licitación base en diciembre de 2020, que incluyó la demolición del puente conector de la Calle de Rodaje R; la excavación, retiro y eliminación de los Residuos Sólidos Municipales enterrados; y el relleno y recubrimiento del área de excavación.

En octubre de 2021, después de que la FAA adjudicara fondos de subsidio adicionales, el Consejo de la Ciudad autorizó una orden de cambio para incorporar los fondos adicionales para las cinco alternativas adicionales, que incluyen la construcción del pavimento de la calle de rodaje de concreto sólido; la construcción de arcenes de asfalto a lo largo de la calle de rodaje; la demolición de una parte de la calle de rodaje paralela provisional para su conversión en una carretera de servicio para vehículos; nuevas conexiones de carretera de asfalto; y, el fresado y recubrimiento de la Pista de Aterrizaje 13L-31R.

ASUNTO:

En septiembre de 2023, se determinó que, si bien el pavimento asfáltico colocado en la Pista de Aterrizaje 13L-31R (como parte de los trabajos de fresado y recubrimiento) estaba dentro de la tolerancia de las especificaciones del contrato, el peso unitario (el peso) era superior al estimado originalmente. El personal de la Ciudad se coordinó con los ingenieros del proyecto, los contratistas y la FAA para validar el mayor peso y el grosor adicional necesarios para los trabajos de fresado y recubrimiento debido a las variaciones sobre el terreno. Esta orden de cambio proporcionará material de pavimento adicional para permitir la finalización con éxito de este trabajo.

Se requiere la autorización del Consejo de la Ciudad para las Órdenes de Cambio por una suma mayor a \$100,000.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de la orden de cambio propuesta permitirá que el contratista sea pagado por los excesos de material necesarios para el trabajo de fresado y recubrimiento en la Pista de Aterrizaje 13L-31R como parte del proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una orden de cambio al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$767,247.92 para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Se dispone de financiamiento de fondos de subsidio del Programa Anual de Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la orden de cambio con SpawGlass Civil Construction, Inc para el proyecto del Paquete 7 de Mejoras del Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato para Tres Autobuses Eléctricos de Traslado y Sus Estaciones de Carga Eléctricas en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato con CRI Electric Inc. por la suma de \$1,590,905 para tres autobuses eléctricos de traslado y tres estaciones de carga eléctrica en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y asigna fondos del Financiamiento Provisional para los requisitos de contrapartida en efectivo de la Ciudad. Se dispone de financiamiento del Subsidio del Programa de Vehículos e Infraestructura de Emisiones Cero y del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2024 al AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En abril de 2022, la Ciudad de San Antonio presentó tres posibles proyectos elegibles para financiamiento federal como parte del proceso de Solicitudes de Financiamiento de Proyectos Comunitarios. El Congresista Joaquín Castro presentó el Programa de Autobuses Eléctricos de Traslado (eBus) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio como parte de sus Solicitudes de Proyectos Comunitarios para el AF 2023. Como parte del proceso de solicitud, el Consejo de la Ciudad aprobó la presentación al subsidio a través del Programa de Vehículos e Infraestructura de

Emisiones Cero (ZEV) de la Administración Federal de Aviación (FAA) para el AF 2023, que recibió este verano. La suma total recibida del Subsidio Federal para Vehículos e Infraestructura de Emisiones Cero asciende a \$1,268,629.00, aproximadamente \$25,550.00 más de lo adjudicado originalmente debido a costos mayores a los anticipados para los vehículos y la infraestructura.

Este contrato se destinará a la adquisición de tres autobuses eléctricos con cargadores rápidos y para el diseño, construcción e instalación de la infraestructura eléctrica de carga de autobuses para dichos autobuses de traslado. Las estaciones de carga estarán situadas cerca de las instalaciones de Consolidated Rent-A-Car y del Estacionamiento de Larga Duración del aeropuerto. El Aeropuerto Internacional de San Antonio está ubicado en el Condado de Bexar, que está catalogado como de no cumplimiento de la norma de ozono de 8 horas de los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental. El proyecto contribuirá al esfuerzo continuado de la Ciudad mejorar la calidad del aire local en la región, ya que estos autobuses generan menos emisiones que las alternativas convencionales alimentadas por gas/diésel. Los autobuses transportarán a pasajeros y empleados desde los estacionamientos del aeropuerto hasta las terminales. Los autobuses eléctricos cumplirán con la Legislación de Estadounidenses con Discapacidades.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 19 de julio de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones se abrieron el 25 de agosto de 2023, y se recibió una oferta de CRI Electric, Inc. que es la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí un resumen de la licitación.

Debido a la utilización de fondos federales, se utilizó el programa de Empresas en Desventaja (DBE) de la Administración Federal de Aviación de EE. UU. en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas. La meta DBE para este proyecto es del 6.00%. CRI Electric, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido que cumplirá con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato con CRI Electric Inc. por una suma de \$1,590,905 para adquirir tres autobuses eléctricos con cargadores rápidos y para el diseño, construcción e instalación de infraestructura eléctrica de carga de autobuses para dichos autobuses de traslado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Este proyecto se financia a través del Subsidio Federal de Vehículos e Infraestructura de Emisiones Cero y del Financiamiento Provisional y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2024 al AF 2029. La suma del subsidio es de \$1,268,629.00,

aproximadamente \$25,550.00 más de lo adjudicado originalmente debido a costos mayores a los anticipados para los vehículos y la infraestructura. Como resultado del aumento de la suma del subsidio, la contrapartida en efectivo de la Ciudad aumentará en \$8,517.00. para una contrapartida total en efectivo de \$442,887.00.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato de construcción, lo que obligaría a la Ciudad a publicar otra licitación para el proyecto, lo que podría dar lugar a ofertas posiblemente más elevadas y la posible pérdida de su financiamiento federal.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con CRI Electric Inc. por la suma de \$1,590,905 para tres autobuses eléctricos de traslado y tres estaciones de carga eléctricas en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y asigna fondos del Financiamiento Provisional por la suma de \$8,516.95 para una contrapartida en efectivo total de subsidio de \$422,877.95, según lo solicitado por el subsidio. Se dispone de financiamiento del Subsidio del Programa de Vehículos e Infraestructura de Emisiones Cero y del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2024 al AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento con San Antonio River Authority (SARA) y el Condado de Bexar para el Parque Cultural San Pedro Creek

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento con San Antonio River Authority (SARA) y el Condado de Bexar para el Parque Cultural San Pedro Creek ubicado en el Distrito 1 a fin de incluir la operación y el mantenimiento de las Fases 3 y 4 del proyecto de Restauración de San Pedro Creek, incluyendo responsabilidades añadidas relacionadas con el sitio de la iglesia St. James A.M.E. dentro de la huella del proyecto y que otorga a SARA la autoridad para operar y administrar los espacios público del proyecto durante eventos especiales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El proyecto de Restauración de San Pedro Creek revitaliza un segmento de dos millas del arroyo a través del centro de San Antonio en cuatro fases, comenzando en la entrada del túnel de inundación IH-35 cerca de Fox Tech High School y terminando en la confluencia con Alazan y Apache Creeks en IH-35 cerca de los corrales. El Condado de Bexar asignó \$132.5 millones para

el proyecto y está trabajando con San Antonio River Authority (SARA) para completar el diseño y la construcción del Proyecto.

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 por \$19,500,000 para el Proyecto de Restauración de San Pedro Creek. En diciembre de 2017, la Ciudad ejecutó un Acuerdo Interlocal con SARA por una suma de \$19,500,000 para las Fases 1 y 2 del Proyecto y la Ciudad también ha contribuido con propiedades a SARA para completar el proyecto. El valor total de las cesiones de propiedad ascendió a \$4,746,630.40.

La Fase 1 del proyecto se completó en octubre de 2022. Se prevé que las Fases 2, 4.1 y 4.2 finalicen en septiembre de 2023, y que la Fase 3 finalice en marzo de 2024.

Medidas Previas del Consejo

El Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad, SARA y el Condado de Bexar el 12 de abril de 2018, a través de la Ordenanza 2018-04-12-0272 para establecer e identificar las responsabilidades relativas a las operaciones y el mantenimiento del Parque Cultural San Pedro Creek una vez completado y aceptado el proyecto durante los próximos 30 años. Este ILA se limitó a las Fases 1 y 2 del Proyecto de Restauración de San Pedro Creek.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda al Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento con San Antonio River Authority (SARA) y el Condado de Bexar para el Parque Cultural San Pedro Creek ubicado en el Distrito 1 a fin de incluir la operación y el mantenimiento de las Fases 3 y 4 del proyecto de Restauración de San Pedro Creek, incluyendo responsabilidades añadidas relacionadas con el sitio de la iglesia St. James A.M.E. dentro de la huella del proyecto y que otorga a SARA la autoridad para operar y administrar los espacios público del proyecto durante eventos especiales.

El Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento describe las funciones y responsabilidades relacionadas con las operaciones del Parque Cultural de San Pedro Creek. Como parte de este acuerdo, SARA llevará a cabo las operaciones y el mantenimiento de la Estación de Bombeo Arsenal, los baños públicos y sufragará los costes de los servicios públicos, el agua de riego de reutilización, las compuertas cresta, el arte público y los servicios contractuales para el proyecto. El acuerdo también establece que SARA es responsable de los lugares y eventos especiales que tienen lugar en San Pedro Creek.

SARA también llevará a cabo el mantenimiento tradicional del emplazamiento histórico de la Iglesia St. James A.M.E. y sus alrededores según el Plan de Administración de Propiedades Históricas desarrollado para el emplazamiento de la Iglesia Klemcke- Menger/A.M.E. (Sitio 41BX2359). La Ciudad será responsable de realizar y cubrir el coste total de una inspección anual en profundidad del emplazamiento de la Iglesia Klemcke-Menger/A.M.E. por parte del personal de la Ciudad o de un contratista con experiencia en la preservación y conservación de elementos históricos. Si el muro histórico del emplazamiento o las piedras de la Iglesia St. James A.M.E. están dañados o se considera que necesitan reparación o restauración tras una inspección,

la Ciudad financiará, evaluará y redactará un plan para reparar y restaurar de acuerdo con el Plan de Administración de Propiedades Históricas para el emplazamiento de la Iglesia Klemcke-Menger/A.M.E. Cualquier mejora estructural necesaria con fines de conservación y preservación históricas o reparaciones identificadas resultantes de la inspección se dividirían a partes iguales entre la Ciudad, SARA y el Condado de Bexar.

El Acuerdo de Operaciones y Mantenimiento tiene un período de renovación automática por dos períodos adicionales de 20 años, a menos que una de las partes se oponga a la renovación.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar la enmienda al acuerdo interlocal. Sin embargo, todas las responsabilidades de mantenimiento de las Fases 3 y 4 recaerían exclusivamente en la Ciudad, en su calidad de propietaria del arroyo y de los terrenos del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo de operaciones y mantenimiento con San Antonio River Authority y el Condado de Bexar para el Parque Cultural San Pedro Creek y los proyectos asociados completados dentro del parque. Las reparaciones para la contribución acordada de un tercio de la Ciudad más allá de las sumas responsables de SARA y el Condado de Bexar relacionadas con el sitio de la Iglesia Klemcke-Menger/A.M.E. se abordarán a través de las autorizaciones de financiamiento del presupuesto del departamento existente o se identificará y asignará el financiamiento a través de una medida posterior futura del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo Maestro de Renta para la Instalación de West Air Cargo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo maestro de renta para la Instalación de West Air Cargo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El acuerdo establece las tasas de renta para la instalación por un período de cinco años y el uso del acuerdo comenzará el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2028. Cada muelle generará \$23,750.40 anuales, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Instalación de West Air Cargo está ubicada en 10000 John Saunders Road con acceso al Área de Operaciones Aéreas (AOA). La ciudad utiliza un contrato de renta estándar para esta instalación, ya que se compone de 34 muelles de carga que son del mismo tamaño con capacidades de muelles cruzados y los mismos servicios. Estos contratos de renta son esencialmente idénticos para todos los usuarios del edificio de carga. El contrato será sustancialmente idéntico para los arrendatarios existentes que renueven sus contratos y para los nuevos arrendatarios potenciales. Desde enero de 2009 existe un acuerdo maestro de renta para la Instalación de West Cargo.

Los arrendatarios pueden utilizar estas instalaciones para el mantenimiento de equipos de soporte en tierra, el mantenimiento de aeronaves y las operaciones de carga y almacenamiento, incluida la manipulación, el procesamiento, la carga, la descarga, la clasificación, el almacenamiento y la distribución central de carga aérea y transporte aéreo de mercancías; el estacionamiento y mantenimiento de equipos de servicio en tierra y vehículos de tierra, así como usos generales de oficina relacionados con las operaciones de carga aérea y transporte de mercancías y necesariamente incidentales a las mismas.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo maestro de renta para la Instalación de West Air Cargo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El acuerdo establece las tasas de renta para la instalación y el uso del acuerdo comenzará el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2028.

Esta acción apoya la política de la Ciudad de generar ingresos no procedentes de las aerolíneas mediante el arrendamiento de propiedades de la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este asunto y ordenar que cada muelle de carga se negocie por separado y se someta individualmente a la consideración del Consejo de la Ciudad. El método del Acuerdo Maestro de Renta ha sido un método probado para aprobar de manera eficiente y efectiva los acuerdos de renta para la Instalación de West Cargo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo maestro de renta para la Instalación de West Air Cargo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El acuerdo establece las tasas de renta para la instalación por un período de cinco años y el uso del acuerdo comenzará el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2028. Las tasas de renta se elaboraron mediante una tasación realizada por JLL en septiembre de 2023. La tasa de renta anual efectiva para el primer año de este contrato de arrendamiento es de \$12.37 por pie cuadrado. La tasa está compuesta por un componente de valor de mercado de \$9.59 por pie cuadrado, basado en la tasación, una tasa de operaciones y mantenimiento de \$1.33 por pie cuadrado y un cargo por servicios públicos de \$1.45 por pie cuadrado. El cargo por servicios públicos se ajustará anualmente el 1 de octubre, en función de la facturación real del proveedor de Servicios Públicos e incluye cualquier tasa medioambiental que pudiera imponer CPS Energy. Cada muelle generará \$23,750.40 anuales, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. Si se rentan todos los muelles durante el primer año, los ingresos anuales generados por las instalaciones de carga aérea del oeste ascenderán a \$807,513.60.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo maestro de renta para la Instalación de West Cargo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Cesión de Renta de Buendia Imports, ubicada en el Mercado Agrícola, a Nitza Truque Hovermale y Kayla Truque haciendo negocios como Earth to Art.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la cesión de renta de Buendia Imports, ubicada en el Mercado Agrícola, a Nitza Truque Hovermale y Kayla Truque haciendo negocios como Earth to Art. La renta con la Srta. Hovermale y la Srta. Truque continuará hasta el 31 de mayo de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Juan Buendia renta espacio en el edificio del Mercado Agrícola para operar Buendia Imports, una tienda de cerámica, arte y bienes hogareños que lleva más de cinco años de actividad. El Sr. Buendia desea ahora ceder el negocio a, a Nitza Truque Hovermale y Kayla Truque haciendo negocios como Earth to Art.

ASUNTO:

La Ciudad ha arrendado 228 pies cuadrados de espacio en el Mercado Agrícola al Sr.

Buendia por más de cinco años. El arrendatario ahora desea ceder su acuerdo de renta. En virtud de los contratos de renta celebrados con todos los arrendatarios del Mercado Agrícola y El Mercado, cuando un arrendatario haya operado un espacio rentado por menos de veinte años (condición de no legatario) o solicite ceder un contrato de arrendamiento a una persona que no sea miembro de su familia, el cesionario propuesto deberá pagar la tasa de mercado establecida y una tarifa de cesión de \$3,000.00.

En consecuencia, tras la ejecución de la cesión de renta, la tasa de renta aumentará de la tasa actual de \$3.20 por pie cuadrado a la tasa de mercado de \$3.80 por pie cuadrado. La aprobación de esta ordenanza es consistente con las políticas de la Ciudad de San Antonio para rentar la propiedad pública en Market Square para propósitos de venta minorista bajo las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de esta asignación de renta requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta asignación de renta. Si el Consejo no aprueba la cesión, el propietario podría buscar una cesión diferente, optar por continuar las operaciones, o cerrar su negocio y rescindir su contrato de renta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la cesión de renta de Buendia Imports, ubicada en el Mercado Agrícola, a Nitza Truque Hovermale y Kayla Truque, haciendo negocios como Earth to Art. El impacto fiscal para el AF 2024 sería un aumento de \$4,386.24. La tarifa de cesión de renta es de \$3,000.00 y el aumento para el AF 2024 en los ingresos de renta debido a un aumento en la tasa es de \$1,386.24. Los ingresos de esta asignación de renta se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square de la Ciudad.

Fechas	Renta Mensual	Renta Anual
Comienzo al 5/31/2024	\$872.56	\$10,470.72
6/1/2024 al 5/31/2026	\$891.02	\$10,692.24

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aprobación de la cesión de renta de Buendia Imports a Nitza Truque Hovermale y Kayla Truque haciendo negocios como Earth to Art.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Subsidio de la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI) 2024

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio a solicitar y aceptar tras la adjudicación hasta \$3,779,702 del Programa de Subsidio de la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI) 2024. Esta Ordenanza aprueba un complemento de personal total de tres puestos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Este programa de subsidios está diseñado para mejorar la capacidad de la región para prevenir, responder y recuperarse de los actos de terrorismo internacional que afecten al Área Urbana de San Antonio (SAUA). El SAUA abarca la Ciudad, el Condado de Bexar, los 13 condados circundantes y las ciudades suburbanas dentro de estos condados. El financiamiento de proyectos con este subsidio apoyará al Departamento de Policía de San Antonio, los equipos de respuesta especial del Departamento de Bomberos de San Antonio, la Oficina de Administración de Emergencias y el Centro de Fusión Regional del Sur de Texas.

A continuación se muestra un desglose de los proyectos que se financiarán con este subsidio por un

total de \$3,149,752.00 basado en las prioridades de financiamiento del Departamento de Seguridad Nacional 2024:

- SAFD/Servicios de Bomberos (\$984,260) - Proporciona fondos para adquirir artículos para los equipos especiales del Departamento de Bomberos de San Antonio, tales como Materiales Peligrosos, Unidad de Operaciones Médicas Especiales, Equipo Forestal, Equipo de Rescate y Equipo de Barco.
- IISC - Centro de Fusión Regional del Suroeste de Texas (\$364,100) - Proporciona financiamiento en apoyo al Centro de Fusión.
- Manejo y Administración M&A (\$79,700) (1 FTE) - Provee fondos para un puesto para adquirir artículos, mantener inventario, y procesar pagos y reembolsos bajo el subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas (UASI).
- ST/CP - Capacidades de Respuesta Regional de SAPD/LE (\$737,000) - Proporciona fondos para ser utilizados por las fuerzas de seguridad en el financiamiento de Equipos Especiales de la Policía tales como SWAT, Escuadrón Antibombas y Respuesta Médica Táctica.
- Proyecto de Seguridad Electoral (\$115,000) - Proporciona fondos para esfuerzos que incluyan apoyo a la planeación de seguridad física, medidas de seguridad física/del sitio (cerradura, vidrio a prueba de rotura, alarmas, etc.) y apoyo general al navegador de seguridad electoral.
- Planificación y Preparación para el Extremismo de Violencia Doméstica (\$115,000) (1 FTE) - Provee fondos para un puesto para el programa de alcance de la Región 20 para asistir a la Ciudad en la implementación de la Planificación y Preparación para el Manejo de Emergencias del Extremismo de Violencia Doméstica.
- Actividades de Manejo de Emergencias (\$318,692) - Provee fondos para actualizar el muro de Video en el EOC.
- Preparación y Resiliencia de la Comunidad (\$115,000) (1 FTE) - Provee fondos para un puesto para Alcance Comunitario/Preparación y Resiliencia de la Comunidad.
- Programa Regional de Ciberseguridad (\$321,000) - Proporciona fondos para un programa para proteger la infraestructura crítica cibernética y física.

Esta Ordenanza aprueba un complemento de personal total de tres puestos financiados por subsidios y se financiará cuando se reciba la adjudicación del UASI 2024.

La suma en esta ordenanza de \$3,779,702 es mayor que el total de proyectos listados arriba, esto provee autoridad a la Ciudad para aceptar fondos adicionales en caso de que saldos no gastados de otras jurisdicciones estén disponibles.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias a presentar una solicitud de subsidio UASI 2024 para recibir hasta \$3,779,702 en fondos de subsidio UASI. Este subsidio no requiere una contrapartida en efectivo o una contribución en especie de la ciudad.

Estos fondos de subsidio estarán disponibles el 1 de octubre de 2023 con un período de ejecución de 2 años.

SAOEM solicita la aprobación de hasta \$3,779,702 que es 20% mayor que la suma del subsidio adjudicada porque si otra jurisdicción no gasta su adjudicación dentro del tiempo asignado, la Oficina del Gobernador tiene la capacidad de eliminar el saldo de los fondos no gastados y adjudicar a la Ciudad de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

Ninguno.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la asignación a la adjudicación de hasta \$3,779,702 del Programa de Subsidios UASI 2024 y autoriza un complemento de personal de tres puestos. La adjudicación de este subsidio no requiere una contrapartida en efectivo o una contribución en especie de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Seguridad Nacional del Estado (SHSP) 2023

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias de San Antonio (SAOEM) a solicitar y aceptar, tras la adjudicación, hasta \$1,000,000.00 del Programa de Seguridad Nacional del Estado (SHSP) 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa Estatal de Seguridad Nacional (SHSP) es un programa de asistencia básica que proporciona fondos para construir capacidades a nivel estatal, local, tribal y territorial, para mejorar la resiliencia para absorber las interrupciones y recuperarse rápidamente de los incidentes tanto naturales como de origen humano.

Este programa de subsidio es un programa regional que mejoraría la capacidad de la región para prevenir, responder y recuperarse de actos de terrorismo internacional y desastres de "todo riesgo". La región del Consejo de Gobierno del Área del Alamo (AACOG) abarca la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar, y los 13 condados circundantes y las ciudades suburbanas dentro de estos condados.

El Comité Asesor Regional de Preparación para Emergencias (REPAC) del AACOG se reunió en febrero de 2023 y recomendó a la Oficina del Gobernador (OOG) financiar los siguientes proyectos por una suma de \$855,521.92:

- Capacidades de Respuesta Regional de las Fuerzas de Seguridad (\$398,321.26): Proporciona financiamiento para Equipos Especiales de Fuerzas de Seguridad como SWAT, Escuadrón Antibombas y Respuesta Médica Táctica.
- Extremismo de la Violencia Doméstica: Planificación Estratégica de Seguridad Nacional (\$216,211.08) - Los Fondos Estratégicos de Seguridad Nacional serán utilizados para contratar a un consultor para ayudar con la planificación regional que incluya la realización de una evaluación de riesgos de la comunidad para la región que se centrará en el extremismo violento doméstico y la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Nacional, Identificación de Riesgos y Amenazas y Evaluación de Riesgos (THIRA), y el informe de Preparación del Estado, así como otras actividades de planificación de seguridad nacional.
- Intercambio y Cooperación de Información e Inteligencia (\$240,990.58): Proporciona financiamiento para la fusión de datos que implica el intercambio de información de diferentes fuentes, incluyendo las fuerzas de seguridad, la seguridad pública y el sector privado.

La solicitud de subsidio por hasta \$1 Millón permite a la Ciudad aceptar fondos adicionales, en caso de que la Oficina del Gobernador asigne fondos no gastados de otras jurisdicciones.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias a presentar una solicitud para recibir hasta \$1,000,000 en fondos de subsidio SHSP 2023. Estos fondos mantendrán y mejorarán las actuales capacidades de preparación y respuesta en materia de seguridad nacional.

ALTERNATIVAS:

Ninguno.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la asignación a la adjudicación de hasta \$1,000,000 del Programa de Subsidios SHSP 2023. La adjudicación de este subsidio no requiere una contrapartida en efectivo o una contribución en especie de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) 2024

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación del Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) por una suma de hasta \$2,202,537.00 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, y autoriza un presupuesto y un complemento de personal de 25 puestos - financiados por el subsidio.

Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación de este subsidio, y a ejecutar las modificaciones del contrato correspondientes a este contrato, incluyendo

a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el

organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total del presupuesto de la ordenanza; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio es la Agencia de Acción Comunitaria (CAA) designada y la entidad elegible para el Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) para San Antonio y el Condado de Bexar. El DHS ha operado el Programa de Acción Comunitaria desde 1979. La Junta Asesora de Acción Comunitaria (CAAB) actúa en una capacidad de asesoramiento en relación con la aplicación de los Programas de Acción Comunitaria. La CAAB es una junta tripartita formada por 1) representantes de las poblaciones de bajos ingresos por zona geográfica; 2) representantes de organizaciones sin fines de lucro de San Antonio; y 3) funcionarios públicos.

La meta principal del financiamiento de CSBG es sacar a personas y familias de la pobreza y promover la autosuficiencia financiera para reducir la pobreza en el área del Condado de Bexar para los residentes en o por debajo del 125% del Nivel Federal de Pobreza (FPL). El financiamiento CSBG es proporcionado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS) con la supervisión del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA). El financiamiento del CSBG sostiene varios programas y servicios del DHS, incluyendo asesoría financiera individual gratuita y asistencia de navegación de beneficios a través del Centro de Capacitación Financiera de la Ciudad, asistencia de emergencia a los contribuyentes de CPS de bajos ingresos a través del programa de Asistencia de Servicios Públicos, el programa de preparación gratuita de impuestos de Asistencia Voluntaria de Impuestos sobre la Renta (VITA), y apoyo de capacitación laboral para ayudar a los residentes de bajos ingresos a obtener un oficio de alta demanda que aumente significativamente sus ingresos familiares a través del programa de Formación para el Éxito Laboral (TFJS).

El programa de Asistencia para Servicios Públicos proporcionó ayuda a más de 10,600 residentes en el AF 2023, y el Centro de Capacitación Financiera proporcionó a 3,300 residentes beneficios de navegación a otras referencias de servicios sociales, ayuda directa para completar y presentar solicitudes de servicios sociales, y más de 4,700 residentes recibieron asesoramiento financiero que condujo a la reducción de las deudas del hogar y el aumento de los ahorros. El programa de preparación de impuestos VITA ayudó a 28,627 contribuyentes de ingresos bajos y moderados a completar su declaración de impuestos en el último año. El programa TFJS proporcionó una administración intensiva de casos, asistencia para la matrícula, libros de texto, uniformes, asistencia para la renta y los servicios públicos a 100 residentes para reducir las barreras al logro estudiantil. En el año calendario 2023, el ingreso promedio anual de los graduados del programa TFJS al momento de ingresar se estimó en \$16,905.00 con un aumento anual de \$55,164.00 después del programa TFJS.

ASUNTO:

Como parte del proceso de planificación anual exigido por TDHCA, las entidades elegibles de CSBG deben realizar una audiencia pública antes de presentar un Plan de Acción y Presupuesto

Comunitario para 2024. El jueves 17 de agosto de 2023 se realizó una audiencia pública en el Centro Comunitario Claude Black. Además, en esta fecha, la CAAB aprobó el Plan de Acción y Presupuesto Comunitario del Año del Programa 2024, que incluye los Indicadores Nacionales de Desempeño Individual, Familiar y Comunitario, los objetivos y el presupuesto propuesto.

Se proporcionará una suma final de adjudicación de TDHCA cuando se autorice el Presupuesto Federal para el Año Fiscal 2024.

Según lo solicitado por el Estado de Texas, el DHS propuso un presupuesto basado en las asignaciones de CSBG estimadas para 2023 por la suma de \$2,202,537.00. El contrato de CSBG con TDHCA para el Año del Programa 2024 se ejecutará una vez que se apruebe el presupuesto federal o se autorice una Resolución de Continuación, y la Ciudad de San Antonio reciba la suma final de la adjudicación.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad de San Antonio es la única entidad designada elegible para CSBG en el Condado de Bexar y ninguna otra agencia puede solicitar estos fondos. Si la ordenanza propuesta no se aprueba, los servicios prestados por la Ciudad de San Antonio pueden retrasarse mientras TDHCA se somete a un proceso para identificar una nueva entidad designada para el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del CSBG tras la adjudicación por una suma de hasta \$2,202,537.00 en financiamiento CSBG 2024 del TDHCA para el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, y aprueba un presupuesto y un complemento de personal de 25 puestos financiados por el subsidio. No hay impacto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la aceptación del financiamiento adjudicado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para abordar el problema de las personas sin hogar en los jóvenes a través de los fondos Reservados para Jóvenes del Programa de Vivienda y Servicios para Personas sin Hogar (HHSP) del TDHCA por la suma de \$179,140.00 para el período del 1 de octubre de 2023 al 31 de mayo de 2024.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza medidas presupuestarias y relacionadas con subsidios con respecto al financiamiento del TDHCA para abordar la falta de vivienda en los jóvenes, incluyendo:

- a) La aprobación para aceptar tras la adjudicación, fondos de reserva para jóvenes para el AF 2022 de TDHCA – HHSP por la suma de \$179,140.00;
- b) Autorización para negociar y ejecutar contratos para asignar fondos remanentes para jóvenes para el AF 2022 para lo siguiente:
 - \$89,570.00 a Haven for Hope para camas de albergue para jóvenes;
 - \$89,570.00 al Centro de Estabilidad y Soporte para Jóvenes Adultos (YASS/) de San Antonio Metropolitan Ministries (SAMM) para prestar servicios a clientes

que acuden directamente y llevar a cabo actividades de extensión para jóvenes en las calles.

- c) La aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos (DHS) ejecute los documentos necesarios, incluidos los contratos de subsidios y enmiendas; fondos remanentes; revisiones presupuestarias de partidas; y la aceptación de fondos de subsidios adicionales de ser adjudicados, por una suma de hasta el 20% de la suma total indicada anteriormente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Establecido en 2009, el TDHCA – HHSP financia servicios para individuos y familias que sufren la falta de vivienda en todo el Estado de Texas. El financiamiento está asignado a las nueve ciudades más grandes de Texas.

La Ciudad de San Antonio anteriormente ha recibido fondos de reserva para jóvenes de HHSP, que beneficia a jóvenes sin hogar no acompañados y adultos jóvenes de 24 años de edad y menores. En 2019 y 2020, los fondos de reserva para jóvenes del HHSP asignados a San Antonio sustentaron programas que prestaron servicios a más de 300 jóvenes y adultos jóvenes sin hogar. Anteriormente, los programas y servicios incluyeron la administración de casos, la divulgación en la calle, la vivienda de transición, los vales de hotel, la asistencia para la renta, el apoyo médico y de salud conductual y apoyo educativo.

Las actividades permitidas para el subsidio incluyen la construcción, el desarrollo o la adquisición de viviendas para personas sin hogar; la rehabilitación de estructuras destinadas a servir a personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; la prestación de servicios directos y administración de casos a personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; u otra actividad relacionada con la falta de vivienda, según lo aprobado.

ASUNTO:

El Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas ha comunicado al Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio que han sido seleccionados para recibir financiamiento adicional para fondos de Reserva para Jóvenes del HHSP por la suma de \$179,140.00. Estos fondos adicionales por única vez son fondos remanentes del Estado de Texas para el AF 2022.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba la aceptación de los fondos del TDHCA, los fondos se devolverían al Estado de Texas para su uso en otras grandes ciudades metropolitanas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de fondos de reserva para jóvenes del TDHCA – HHSP por la suma de \$179,140.00 para el período del 1 de octubre de

2023 hasta el 31 de mayo de 2024. La ordenanza además autoriza contratos para servicios directos a personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar. No hay impacto al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025.

- A. Nombramiento de Arturo "Art" Veliz (Distrito 1) como miembro de la Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras
- B. Nombramiento de Carlos Acosta (Distrito 1) a la Comisión Asesora de Veteranos

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Ordenanza que nombra a Daniela Serna (Distrito 1) a la Junta Asesora de Transporte y que exime del requisito de categoría de ser propietario, conductor permitido o empleado de una Compañía de Taxis Grande por el resto de un mandato no concluido que finalizará el 31 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Ordenanza que confirma, nombra y renueva el nombramiento a los Consejales Jalen McKee-Rodríguez, Distrito 2, Phyllis Viagran, Distrito 3, Adriana Rocha García, Distrito 4, Teri Castillo, Distrito 5, y Sukh Kaur, Distrito 1, Eric Cooper, Jane Paccione y Antoinette "Toni" Brumfield, a la Junta de Fiduciarios del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y a la Junta Directiva de la Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio; y establecer los términos de cada persona designada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (Fideicomiso), la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (PFC) y la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (FC), las "Entidades Fiduciarias", son corporaciones interrelacionadas, pero independientes, creadas por el Consejo de la Ciudad para llevar a cabo programas para crear viviendas accesibles para la Ciudad de San Antonio. La Fundación del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio fue creada por la Junta de Fiduciarios del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y fue designada la entidad para proporcionar personal y apoyo administrativo para el Fideicomiso, la PFC y la FC.

Cada junta está formada por las mismas doce personas, incluidos cinco miembros del Consejo de la Ciudad nombrados por el alcalde y seis miembros de la comunidad nombrados por cada entidad. Además, la junta de cada entidad cuenta con un miembro designado por el Administrador de la Ciudad para desempeñarse como coordinador entre la Ciudad y la junta. Los miembros de la junta de cada Entidad Fiduciaria cumplen mandatos escalonados de cuatro años. Los miembros se clasifican como miembros de la junta de Clase I o Clase II. El mandato de los miembros de Clase I finaliza en 2027 y el de los miembros de Clase II en mayo de 2025.

Las Entidades Fiduciarias han nominado, y el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario recomendó volver a nombrar a Eric Cooper, Jane Paccione, y Antoinette Brumfield para la renovación de sus nombramientos en cada junta para cumplir un mandato de cuatro años que finalizará el 31 de mayo de 2027.

El Alcalde Nirenberg nominó a las Consejales Adriana Rocha García (Distrito 4) para un nuevo nombramiento y Sukh Kaur (Distrito 1) para su nombramiento a las juntas de las Entidades Fiduciarias para desempeñar mandatos que finalizarán el 31 de mayo de 2027. El Alcalde también confirmó que las Consejales Jalen McKee- Rodríguez (Distrito 2), Phyllis Viagran (Distrito 3), y Teri Castillo (Distrito 5) fueron debidamente nombrados en 2021 y actualmente están sirviendo en las juntas de las Entidades Fiduciarias por un período de cuatro años que finalizará el 31 de mayo de 2025.

Todos los nombramientos para las juntas de las Entidades Fiduciarias deben ser aprobados por el Consejo de la Ciudad mediante ordenanza.

ASUNTO:

Las nominaciones de todos los miembros de las juntas deben ser confirmadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad mediante ordenanza.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede negarse a confirmar y nombrar a los nominados y el Alcalde y las juntas de las Entidades Fiduciarias deben nominar a otros miembros del consejo y miembros de la comunidad para servir en las juntas para la confirmación y aprobación del Consejo de la Ciudad en una fecha posterior.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de las nominaciones de los miembros del Consejo de la Ciudad y miembros de la comunidad para servir en las juntas de las Entidades Fiduciarias.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités a la Comisión de Servicio Civil de Bomberos y Oficiales de Policía.

A. Nombramiento de Valerie Sprague por el resto de un período de mandato no concluido, que finaliza el 19 de diciembre de 2024

B. Volver a nombrar a Leland "Lee" Wingert por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 19 de diciembre de 2026

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Memorándums de Entendimiento de Agua Refrigerada entre SAWS y la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza dos (2) Memorándums de Entendimiento entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Ciudad de San Antonio (COSA) para los servicios de agua refrigerada en el antiguo Juzgado Federal John Wood y el Centro de Capacitación de Jueces AA Spears por un período primario de cinco (5) años y posteriormente por cinco (5) períodos de renovación de un (1) año. El acuerdo describe las funciones y responsabilidades de ambas partes. Bajo el Memorándum de Entendimiento (MOU), la Ciudad de San Antonio (COSA) pagará a SAWS un Cargo de Capacidad mensual por agua refrigerada a una tasa de \$22.67 por tonelada. Se dispone de financiamiento para los servicios de agua refrigerada del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Servicios de Instalaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Ubicados en 655 y 643 E. Cesar E. Chavez Boulevard, el Juzgado Federal John Wood y el Centro de Capacitación de Jueces Adrian Spears fueron transferidos a la Ciudad de San Antonio en octubre de 2022 y originalmente eran propiedad de la Administración de Servicios Generales (GSA). GSA tenía previamente un acuerdo de contrato con SAWS para suministrar agua refrigerada a estos edificios.

Esta ordenanza autoriza Memorándums de Entendimiento con SAWS para suministrar agua refrigerada al antiguo Edificio Federal John Wood y al Centro de Capacitación de Jueces AA Spears. Los servicios de agua refrigerada son necesarios para mantener temperaturas mínimas en el interior de los edificios y preservar las condiciones de los edificios desocupados.

ASUNTO:

Los Memorándums de Entendimiento describen la responsabilidad del Sistema de Aguas de San Antonio (SAWS) y de la Ciudad de San Antonio por los servicios de agua refrigerada en el antiguo Juzgado Federal John Wood y en el Centro de Capacitación de Jueces AA Spears.

Bajo el MOU propuesto para el antiguo Juzgado Federal John Wood

- SAWS hará todo lo posible para suministrar agua refrigerada a las instalaciones a una temperatura aproximada de 42 grados Fahrenheit y con un caudal suficiente para cubrir la carga conectada
- SAWS mantendrá los dispositivos de control y medición necesarios para los servicios de agua refrigerada
- COSA pagará a SAWS un Cargo de Capacidad mensual por agua refrigerada a una tasa de \$22.67 por tonelada.
- El número de toneladas de carga de agua refrigerada conectada ("Demanda MOU") es de 225 toneladas.

Bajo el MOU propuesto para el Centro de Capacitación de Jueces AA Spears

- SAWS hará todo lo posible para suministrar agua refrigerada a las instalaciones a una temperatura aproximada de 42 grados Fahrenheit y con un caudal suficiente para cubrir la carga conectada
- SAWS mantendrá los dispositivos de control y medición necesarios para los servicios de agua refrigerada
- COSA pagará a SAWS un Cargo de Capacidad mensual por agua refrigerada a una tasa de \$22.67 por tonelada.
- El número de toneladas de carga de agua refrigerada conectada ("Demanda MOU") es de 32 toneladas.

ALTERNATIVAS:

Ninguna

IMPACTO FISCAL:

Bajo el Memorándum de Entendimiento, la Ciudad de San Antonio (COSA) pagará a SAWS un Cargo de Capacidad mensual por agua refrigerada a una tasa de \$22.67 por tonelada. Se dispone de financiamiento para los servicios de agua refrigerada del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Servicios de Instalaciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los Memorándums de Entendimiento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución que asigna los 899 votos de la Ciudad a favor de su candidata a la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar, Dra. Adriana Rocha García, para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

RESUMEN:

Resolución que asigna los 899 votos de la Ciudad a favor de su candidata a la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar, Dra. Adriana Rocha García, para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar se compone de cinco miembros que representan a diversas entidades fiscales, y como unidad fiscal, la Ciudad tiene derecho a nominar hasta cinco candidatos para integrar la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar. De conformidad con el Código de Impuestos a la Propiedad, Sección 6.03, los miembros sirven mandatos a partir del 1 de enero.

El número total de votos asignados a la Ciudad de San Antonio es de 899, que se determina por una fórmula basada en el porcentaje de cada distrito fiscal del impuesto sobre la propiedad en el

distrito durante el año anterior. El Alcalde Nirenberg presentó un memo al Secretario de la Ciudad nominando a la Dra. Adrianna Rocha Garcia a la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar y el Consejo de la Ciudad adoptó una resolución que nombra a la Dra. Rocha García el 12 de octubre de 2023.

La Dra. Rocha García ha prestado servicios en la Junta desde el 1 de enero de 2022.

ASUNTO:

El Alcalde Nirenberg recibió la notificación de la próxima elección de la Junta Directiva del Distrito de Tasación de Bexar solicitando la asignación de 899 votos antes del 15 de diciembre de 2023. Tras la aprobación, la Resolución será enviada al Director de Tasación para la presentación de los 899 votos de la Ciudad en la Boleta Oficial. El Director de Tasación contará los votos y declarará elegidos a los cinco candidatos con mayor número de votos y presentará los resultados a cada entidad fiscal antes del 31 de diciembre de 2023.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría distribuir sus votos entre otros candidatos.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

La Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de la Resolución requerida presentando el nombre del candidato de la Ciudad y asignando sus votos a favor de su candidato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Servicios Profesionales para Servicios de Mapeo del Proceso de Adquisición y Desarrollo de un Plan de Mejora.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato de un año con Civic Initiatives, LLC para servicios de mapeo del proceso de adquisiciones y el desarrollo de un plan de mejoras para el Departamento de Desarrollo Económico (EDD) por un costo total no mayor a \$131,114.48. Los servicios prestados guiarán a la Ciudad en la elaboración de un proceso de contratación más accesible y sencillo que beneficiará tanto al personal de la Ciudad como a los proveedores, especialmente a las pequeñas empresas propiedad de minorías y de mujeres. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada año, la Ciudad adquiere cientos de bienes y servicios para implementar programas e iniciativas que apoyan diversas necesidades públicas (por ejemplo, la compra de vehículos de residuos sólidos para recolectar residuos o la compra de servicios de construcción para construir una biblioteca). Para adquirir estos bienes y servicios, la Ciudad publica licitaciones con

múltiples requisitos para satisfacer las leyes federales, estatales y locales aplicables, así como para garantizar que el alcance del trabajo se realizará de manera satisfactoria. Dependiendo del método de contratación utilizado, la Ciudad recomienda para la adjudicación al proveedor que ofrezca la oferta receptiva más baja, el mejor valor o la mejor experiencia/cualificaciones y el plan propuesto para cumplir con el alcance del trabajo o las especificaciones identificadas.

Además, la Ciudad implementa programas que apoyan la inclusión de empresas locales, pequeñas, minoritarias, propiedad de mujeres y veteranos que participan en contratos de la Ciudad.

La iniciativa Supply SA se puso en marcha en mayo de 2022 y contó con la participación de aproximadamente 14 agencias públicas. La iniciativa busca expandir la economía local aumentando la participación y los resultados exitosos de las pequeñas empresas locales, minoritarias y propiedad de mujeres en los contratos gubernamentales. Según la investigación realizada por el Nowak Metro Finance Lab de la Drexel University, que incluyó la recopilación de datos sobre contratos y entrevistas con organismos públicos locales, organizaciones de apoyo y propietarios de empresas, se identificaron tres retos fundamentales:

1. La adquisición es compleja y está muy fragmentada entre los organismos de las administraciones locales.
2. La diversidad de proveedores se trata principalmente como un ejercicio de cumplimiento, más que como una herramienta de desarrollo económico.
3. Los suministradores no tienen acceso a productos financieros que les permitan acceder a fianzas y capital para aumentar la plantilla, comprar equipos y asumir contratos de mayor envergadura.

Para hacer frente a los retos identificados, Nowak Metro Finance Lab, en colaboración con el Aspen Institute y la San Antonio Area Foundation, elaboró un Manual de Adquisiciones que incluía una serie de recomendaciones. Para complementar estos esfuerzos, la Ciudad está evaluando mejoras en los procesos internos a través de la contratación de un consultor para entender los desafíos y barreras que el personal de la Ciudad y los proveedores experimentan con los procedimientos de contratación actuales.

Además de la Investigación y el Manual de Adquisiciones de Nowak, la empresa experta en esta materia Colette Holt & Associates llevó a cabo entrevistas, grupos focales y encuestas como parte del Estudio de Disparidad del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) 2023, aprobado por el Consejo de la Ciudad en agosto de 2023. Los empresarios y otras partes interesadas entrevistadas aportaron pruebas anecdóticas de que el proceso de adquisición de la Ciudad crea barreras para la inclusión plena y justa de las pequeñas empresas, las minorías y las empresas propiedad de mujeres, y que es necesario reducir las complejidades.

La contratación de Civic Initiatives, LLC para realizar este proyecto dará lugar a mejoras en la eficiencia y la eficacia, así como a impulsar la meta de la Ciudad de crear un proceso de adquisición más inclusivo y equitativo. Civic Initiatives, LLC es una consultora con sede en Texas que se dedica exclusivamente a la adquisición pública. La empresa fue creada por profesionales con experiencia en adquisiciones públicas, y han dirigido y administrado proyectos

estratégicos de transformación de adquisiciones -similares a este proyecto- para más de setenta (70) entidades del sector público en todo el país, incluidas otras grandes ciudades y condados, como Baltimore, MD, Austin, TX, y Cook County, IL.

ASUNTO:

El 16 de junio de 2023, el Departamento de Finanzas, en representación del Departamento de Desarrollo Económico, publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) con una fecha límite de presentación del 17 de julio de 2023. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron cinco propuestas y fueron consideradas elegibles para su revisión. El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Desarrollo Económico, Finanzas y Servicios de Tecnología de la Información, así como de la Oficina de Innovación.

Las propuestas fueron evaluadas en Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA); el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. La calificación inicial se realizó el 15 de agosto de 2023. Tras el examen y la calificación iniciales, el comité recomendó preseleccionar a los dos candidatos mejor valorados. Las entrevistas se realizaron el 31 de agosto de 2023. Tras las entrevistas, el comité de evaluación recomendó a la empresa mejor clasificada, Civic Initiatives, LLC.

Si se aprueba, este acuerdo proporcionará servicios de mapeo del proceso de adquisición y el desarrollo de un plan de mejora que guiará el diseño de un proceso de adquisición más accesible y sencillo. Como se señaló en el Manual de Supply SA y en el Estudio de Disparidad de SBEDA 2023, los beneficios de este trabajo se centrarán en las pequeñas empresas propiedad de minorías, veteranos y mujeres para promover la presentación de ofertas y aliviar la presión financiera de los licitantes. Los servicios pueden incluir, entre otros, los siguientes:

1. Proporcionar una serie de mapas de flujo de trabajo para capturar los procesos de adquisición "tal cual" para todas las solicitudes formales e informales emitidas por la Ciudad de San Antonio.
2. Realizar entrevistas y organizar grupos focales del personal de la Ciudad y de las empresas para identificar los obstáculos específicos a la adquisición que deben abordarse.
3. Revisar los requisitos/lenguaje de los contratos de la Ciudad, los requisitos de seguro/responsabilidad, los requisitos de fianza y otros criterios de licitación para determinar si alguno está dando lugar a prácticas de licitación restrictivas.
4. Proporcionar recomendaciones y mejores prácticas para todas las operaciones, procesos y sistemas internos de adquisición de la Ciudad. El consultor se centrará en mejorar los plazos desde que un departamento decide comprar productos/servicios, el proceso de registro de proveedores, la presentación de una oferta, la adjudicación y la recepción del primer pago.

Se aplicó el Programa de Contratación de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas

Empresas (SBEDA) a este contrato, pero no se asignaron puntos a Civic Initiatives, LLC.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una empresa local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el personal de la Ciudad tendría que identificar recursos internos para trazar el proceso de adquisición y crear un plan de mejora. Dadas las limitaciones de capacidad del personal de la Ciudad, el proceso de mapeo probablemente se retrasaría y no incluiría la revisión externa y la recomendación de las mejores prácticas que Civic Insights, LLC aporta a este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprobará un Acuerdo de Servicios Profesionales de un año con Civic Initiatives, LLC para servicios de mapeo del proceso de adquisiciones y el desarrollo de un plan de mejoras por un costo total de hasta \$131,114.48. Los fondos para este contrato están disponibles del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Servicios Profesionales de un año con Civic Initiatives, LLC para proporcionar servicios de mapeo del proceso de adquisiciones y el desarrollo de un plan de mejoras.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Recursos Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Renee Frieda

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para servicios de administración de costos de desempleo a la Ciudad de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Reviewed Costs Inc, Haciendo Negocios Como Industrial U.I. Services por una suma anual estimada de \$39,500 con un valor total del contrato de \$197,500 para proporcionar servicios de administración de costos de desempleo a la Ciudad de San Antonio a partir del 16 de noviembre de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2026 con dos renovaciones adicionales de un año. Se dispone de financiamiento para este contrato en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Desempleo. Los fondos para los años fiscales subsiguientes son contingentes a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Recursos Humanos utiliza un contratista externo para administrar su Programa de Compensación por Desempleo. A través de este programa, el contratista administra los reclamos de compensación por desempleo presentados por ex empleados de la Ciudad de San Antonio. El contratista proporciona asesoramiento y representación de la Ciudad en todas las

audiencias administrativas relacionadas con reclamos de beneficios de compensación por desempleo. La Ciudad firmó una extensión del contrato con Equifax para administrar su Programa de Compensación por Desempleo por un período de mes a mes que finalizará a más tardar el 31 de marzo de 2024. La Ciudad terminará esta extensión de contrato el 30 de noviembre de 2023.

El Departamento de Finanzas, en representación del Departamento de Recursos Humanos, publicó una Solicitud de Propuestas (“RFP”) para “Administración de Costos de Desempleo” el 7 de diciembre de 2022, con una fecha límite de presentación del 10 de marzo de 2023. La RFP fue anunciada en el Hart Beat, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS) y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibió una (1) propuesta y fue considerada elegible para su revisión.

El comité de evaluación se reunió el 14 de abril de 2023 para evaluar la propuesta recibida. El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Recursos Humanos. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada en base a la experiencia, antecedentes, calificaciones, plan propuesto y precio de la empresa; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. El comité de evaluación debatió y evaluó la respuesta a la RFP y se programó una entrevista con el oferente.

El 1 de mayo de 2023, se llevó a cabo la entrevista y, tras la revisión y el debate del comité, el comité de evaluación recomendó la adjudicación a Reviewed Costs Inc, Haciendo Negocios Como Industrial U.I. Services basándose en una calificación consensuada.

El período inicial del acuerdo será del 16 de noviembre de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2026. Dos (2) renovaciones adicionales de un año a opción de la ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Recursos Humanos un contratista que administrará los reclamos de compensación por desempleo presentados por ex empleados de la Ciudad de San Antonio, proporcionará asesoramiento y representación de la Ciudad en todas las audiencias administrativas relacionadas con dichos reclamos.

ALTERNATIVAS:

El contrato actual con Equifax es una extensión mes a mes del contrato original y finaliza el 31 de marzo de 2024. La alternativa a la ejecución de este contrato con Industrial U.I. Services es que la Ciudad se vería obligada a iniciar un nuevo proceso de solicitud de propuestas, que no se completaría antes de la finalización de la extensión del contrato actual. La Ciudad se quedaría entonces sin servicios de administración de costes de desempleo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato de tres años con dos renovaciones adicionales de un año con Reviewed Costs Inc, Haciendo Negocios Como Industrial U.I. Services por la suma anual estimada de \$39,500 y un valor total del contrato de \$197,500. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Desempleo. Los fondos para los años fiscales subsiguientes son contingentes a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal del Departamento de Recursos Humanos recomienda la aprobación de esta ordenanza para ejecutar un contrato con Reviewed Costs Inc, Haciendo Negocios Como Industrial U.I. Services, a partir del 16 de noviembre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2026 con una opción de dos renovaciones de un año para proporcionar servicios de administración de costos de desempleo a la Ciudad de San Antonio.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

Consideración de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Pedcor Investments-2023-CXCIV, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 o 2025 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de vivienda multifamiliar de renta llamado Creek Bend Phase II Apartment Homes y que permite la construcción del desarrollo que se encuentra dentro de una milla lineal o menos de otro desarrollo.

RESUMEN:

Pedcor Investments-2023- CXCIV, LP solicita una Resolución de No Objeción para su solicitud de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (TDHCA) No Competitivo del 4% de 2024 o 2025 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (HTC) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Creek Bend Phase II Apartment Homes, ubicado en el cuadrante noroeste de la Autopista 281 y Borgfeld Road en el Distrito 9 del Consejo y que permite la construcción del desarrollo que se encuentra dentro de una milla lineal o menos de otro desarrollo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del órgano de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La nueva política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los Desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA. Las solicitudes para los HTC Competitivos del 9% de 2023 a TDHCA deben obtener 75 puntos en su solicitud a la Ciudad para que el personal las recomiende para una Resolución de Apoyo. Las solicitudes deben obtener 60 puntos de 100 para una Resolución de No Objeción, incluyendo cuatro de la categoría de experiencia de propiedad/administración.

ASUNTO:

Pedcor Investments-2023-CXCIV, LP solicita un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 o 2025 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Creek Bend Phase II Apartment Homes, ubicado en el cuadrante noroeste de la Autopista 281 y Borgfeld Road en el Distrito 9 del Consejo.

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Consejo toda la información pertinente conforme a la actual Política de HTC, adoptada en noviembre de 2021.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de experiencia de propiedad/administración. La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 61 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Creek Bend Phase II Apartment Homes sería de aproximadamente \$27 millones en un período de diez años. El costo total de este desarrollo será

de aproximadamente \$70.3 millones. El acuerdo tendrá unidades para familias entre el 30% y el 60% de los ingresos medios del área. Todas las 240 unidades tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de \$47,460).

Se prevé que la solicitud al HTC de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en marzo de 2025. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en junio de 2026 y la finalización del proyecto se estima para junio de 2028.

Creek Bend Phase II Apartment Homes está propuesto para estar ubicado dentro de una milla lineal de otro desarrollo HTC que recibió HTC en los últimos tres años. El TDHCA no otorgará HTC a un desarrollo propuesto si está situado a menos de una milla de un desarrollo otorgado en los últimos tres años, a menos que el cuerpo de gobierno de la Ciudad vote para eximir la regla de una milla, tres años. Se propone que Creek Bend Phase II Apartment Homes esté dentro de una milla lineal de Creek Bend Apartment Homes, que recibió una Resolución de No Objeción en febrero de 2023. Cuando comience la construcción de Creek Bend Phase II Apartment Homes, la primera fase del desarrollo estará en construcción y se aplicará esta norma.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de producción del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos del 30% del ingreso medio del área (AMI), y 60% del AMI. Creek Bend Phase II Apartment Homes está siendo desarrollado en asociación con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. El desarrollador trabajará con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para explorar la posibilidad de proporcionar mayores opciones de ingresos y renta.

El desarrollo está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	72	\$435	4 unidades al 30% o menos
		\$929	68 unidades al 60% o menos
Dos Recámaras	132	\$524	6 unidades al 30% o menos
		\$1,117	126 unidades al 60% o menos
Tres Recámaras	36	\$603	2 unidades al 30% o menos
		\$1,288	34 unidades al 60% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar la Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta solicitud es para una Resolución de No Objeción para la solicitud de Pedcor Investments-2023- CXCIV, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 o 2025 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Creek Bend Phase II Apartment Homes, ubicado en el cuadrante noroeste de la Autopista 281 y Borgfeld Road en el Distrito 9 del Consejo y que permite la construcción del desarrollo que se encuentra dentro de una milla lineal o menos de otro desarrollo.

No hay impacto fiscal para el fondo general para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Pedcor Investments- 2023-CXCIV, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 o 2025 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Creek Bend Phase II Apartment Homes, ubicado en el cuadrante noroeste de la Autopista 281 y Borgfeld Road en el Distrito 9 del Consejo y que permite la construcción del desarrollo que se encuentra dentro de una milla lineal o menos de otro desarrollo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Houston Street, y Centro San Antonio para iniciativas de activación en el downtown de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto aprueba un acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street, y Centro San Antonio por una suma no mayor a \$100,000 para iniciativas de activación en el downtown de San Antonio. Se dispone de financiamiento para este artículo en el incremento de la Ciudad en la TIRZ de Houston Street.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Centro San Antonio es una organización que trabaja para crear un downtown más bello, lúdico, agradable y próspero. El papel de Centro dentro del Distrito de Mejoras Públicas cubre alrededor de una milla cuadrada que abarca los lugares más emblemáticos, emocionantes e históricos de nuestra ciudad y actúa como epicentro cultural, creativo y cívico de San Antonio. Proporcionar financiamiento a Centro les permitirá facilitar la programación de eventos y fomentar la participación pública en el distrito empresarial central.

En colaboración con la ciudad de San Antonio, Visit San Antonio, y muchas otras organizaciones del downtown, Centro se compromete a añadir activaciones adicionales en el downtown para aumentar las oportunidades para los locales y visitantes en el downtown de San Antonio.

Los ejemplos de activaciones incluirán música en vivo, arte interactivo, proyecciones de películas, actividades infantiles y eventos. El financiamiento apoyará la programación especial en el downtown como 'Holidays on Houston Street', que debutará este año, y la celebración del Cuatro de Julio en el downtown.

Holidays on Houston Street tendrá lugar del 24 de noviembre de 2023 al 2 de enero de 2024 y promoverá actividades y eventos públicos y privados durante ese periodo, incluyendo Alamo Plaza, Travis Park y Legacy Park. Entre los eventos más destacados se incluirán un Mercado Festivo, espectáculos de luces de drones, una carrera Festiva 5k, nuevas instalaciones artísticas y artistas callejeros.

La Junta de la TIRZ de Houston Street considerará este asunto en la reunión de la Junta del 30 de octubre de 2023.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación del Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street, y Centro San Antonio por una suma no mayor a \$100,000 para iniciativas de activación en el downtown de San Antonio. Se dispone de financiamiento para este artículo en el incremento de la Ciudad en la TIRZ de Houston Street.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el acuerdo de financiamiento, Centro San Antonio no podrá aumentar las iniciativas de activación en el downtown de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto aprueba un acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street, y Centro San Antonio por una suma no mayor a \$100,000 para iniciativas de activación en el downtown de San Antonio. Se dispone de financiamiento para este artículo en el incremento de la Ciudad en la TIRZ de Houston Street. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street, y Centro San Antonio por una suma no mayor a \$100,000 para iniciativas de activación en el downtown de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmendar el Acuerdo del Capítulo 380 con Centro San Antonio para apoyar el financiamiento adicional para la Iniciativa Art Everywhere.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la Segunda Enmienda al Acuerdo de Subsidio del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Ciudad de San Antonio y Centro San Antonio para aumentar el financiamiento a una suma no mayor a \$100,000 en apoyo a la Iniciativa Art Everywhere de Centro. Se dispone de financiamiento para esta enmienda a través del incremento de Impuestos de la Ciudad en la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos de Houston Street.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En febrero de 2021, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street aprobó el financiamiento de un Acuerdo del Capítulo 380 con el Centro San Antonio para el Plan de Sombra de Downtown por una suma de hasta \$500,000.00. El resultado del Plan se vio alterado cuando el comité de selección del concurso tomó la decisión de adjudicar dos ganadores en lugar de uno. Los costos resultantes de construcción y mantenimiento para financiar ambos proyectos de sombra hicieron imposible su ejecución y se tomó la decisión de cancelar ambos proyectos con preocupación por la equidad y la responsabilidad, dejando un saldo de \$462,650.00 para el Plan de Sombra de Downtown.

En septiembre de 2022, la Junta de la TIRZ de Houston Street aprobó la primera enmienda al Acuerdo del Capítulo 380 con Centro San Antonio para reasignar los fondos no gastados (\$462,650) hacia la Iniciativa Art Everywhere de Centro San Antonio en apoyo a la conferencia comercial de viajes IPW de la Asociación de Viajes de EE.UU. con más de 5,000 participantes de todo el mundo. Compradores de viajes y medios de comunicación de más de 70 países participan en IPW, y se espera que San Antonio reciba 395,000 nuevos visitantes internacionales y \$614M en gastos de visitantes internacionales en los tres años siguientes a la celebración del evento. Este proyecto no sólo ha apoyado la IPW, sino que también ha llamado la atención sobre los activos artísticos y culturales de San Antonio y ha embellecido el área del downtown para residentes y visitantes mucho más allá de la IPW.

La enmienda propuesta para aumentar el financiamiento del Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 en una suma no mayor a \$100,000 continuará ampliando el impacto de la Iniciativa Art Everywhere de Centro San Antonio, embelleciendo el downtown, mostrando los activos artísticos y culturales de San Antonio y atrayendo visitantes al downtown, Houston Street en particular.

Los fondos cubrirán los costes de producción e instalación, incluida la compensación a los artistas y organizaciones artísticas por el uso de sus obras, de los murales y escaparates de Houston Street y sus inmediaciones. Centro administrará el proyecto en coordinación con el Departamento de Arte y Cultura de la Ciudad.

La Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos de Houston Street, a través de la Resolución Número T09 2023-10-30-03R, aprobó el Acuerdo en su reunión del 30 de octubre de 2023.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para enmendar el alcance del Acuerdo del Capítulo 380 con Centro San Antonio para aumentar el financiamiento a una suma no mayor a \$100,000 en apoyo a la Iniciativa Art Everywhere de Centro.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no enmendar la suma de financiamiento del acuerdo, lo que resultaría en una oportunidad perdida para promover aún más el downtown como destino para visitantes y residentes, embellecer el área del downtown y apoyar a la comunidad artística local.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la Segunda Enmienda al Acuerdo de Subsidio del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Ciudad de San Antonio y Centro San Antonio para aumentar el financiamiento a una suma no mayor a \$100,000 en apoyo a la Iniciativa Art Everywhere de Centro. Se dispone de financiamiento para esta enmienda a través del incremento de Impuestos de la Ciudad en la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos de Houston Street. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Segunda Enmienda al Acuerdo de Subsidio del Programa de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Ciudad de San Antonio y Centro San Antonio para aumentar el financiamiento a una suma no mayor a \$100,000 en apoyo a la Iniciativa Art Everywhere de Centro. Se dispone de financiamiento para esta enmienda en el incremento de Impuestos de la Ciudad en la TIRZ de Houston Street.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Financiamiento de Gastos Operativos de Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria para el AF 2024

RESUMEN:

Ordenanza que adjudica hasta \$300,000.00 en financiamiento del Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME) a las siguientes Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria elegibles de la siguiente manera:

- (a) \$100,000.00 a Habitat for Humanity of San Antonio, Inc. (Distrito 5 del Consejo);
- (b) \$85,000.00 a Housing and Community Services, Inc. haciendo negocios como Prospera Housing Community Services (Distrito 10 del Consejo);
- (c) \$75,000.00 a Our Casas Resident Council, Inc. (Distrito 5 del Consejo); y
- (d) \$40,000.00 a Alamo Area Mutual Housing Association, Inc., haciendo negocios como Alamo Community Group (Distrito 7 del Consejo).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) lanzó una convocatoria solicitando propuestas de organizaciones locales, privadas, sin fines de lucro, basadas en la

comunidad, también conocidas como Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO), que tienen personal con capacidad para desarrollar viviendas accesibles para la comunidad a la que sirve y tiene una necesidad financiera de fondos operativos adicionales.

El financiamiento puede destinarse a gastos de funcionamiento elegibles, incluidos los costos razonables y necesarios para el funcionamiento de la organización de desarrollo de viviendas comunitarias. Dichos gastos pueden incluir sueldos, salarios y otras compensaciones y prestaciones a los empleados; educación, formación y viajes de los empleados; renta; servicios públicos; gastos de comunicación; impuestos; seguros; equipamiento; materiales y suministros.

Para recibir financiamiento, cada oferente debe cumplir con los requisitos de Certificación CHDO como se describe en la Norma Final HOME 2013. Con el fin de calificar para la designación como CHDO, la organización debe cumplir con ciertos requisitos relativos a su estatus legal, estructura organizativa, capacidad y experiencia. Los requisitos y limitaciones para la recepción de estos financiamientos por parte de las CHDO están establecidos por la ley federal. Se espera que cada CHDO a la que se le adjudique financiamiento de esta convocatoria implemente un proyecto actual de desarrollo de vivienda accesible de CHDO reservado o solicite financiamiento de desarrollo de CHDO para un proyecto viable de desarrollo de vivienda accesible dentro de los dieciocho (18) meses de la fecha efectiva de un contrato con la Ciudad de San Antonio para estos fondos de gastos operativos de CHDO.

ASUNTO:

El 3 de agosto de 2023, conforme a la Ordenanza 2023-08-03-0511, el Consejo de la Ciudad aprobó el Plan de Acción y Presupuesto Anual (Plan de Acción) para el AF 2024 para los programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). El Plan de Acción asignó hasta \$300,000 en fondos del Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME) reservados para el financiamiento de gastos operativos de CHDO. Este financiamiento fomentará la capacidad de cada CHDO para desarrollar viviendas accesibles adicionales en San Antonio. El financiamiento debe proporcionarse únicamente a los oferentes que estén certificados como Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria y sobre la base de la necesidad financiera.

El 7 de septiembre de 2023, la Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para el Financiamiento de los Gastos Operativos de CHDO para el AF 2024. La RFP fue anunciada en el Hart Beat News, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se realizó una conferencia previa a la presentación de propuestas el 12 de septiembre de 2023. La Ciudad recibió cuatro (4) respuestas el 6 de octubre de 2023. Las cuatro (4) propuestas por un total de \$315,000.00 en solicitudes de financiamiento fueron consideradas elegibles para su evaluación.

El 23 de octubre de 2023, un comité de selección compuesto por representantes del Departamento Vecinal y de Vivienda, el Departamento de Servicios Humanos y el Departamento de Servicios de Desarrollo evaluó y calificó a los oferentes en base a los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones (50 puntos) y Plan Propuesto (50 puntos). La diligencia debida realizada para quienes respondían a la solicitud anterior incluía una búsqueda

de listas de exclusión federales y estatales, contribuciones políticas prohibidas, conflictos de intereses, impuestos no pagados de la Ciudad/Condado, pagos pendientes a la Ciudad, pago de cuotas de franquicia estatales, así como una búsqueda en Internet de información comercial pertinente. No se encontraron resultados materiales que impidieran a la Ciudad adjudicar a las organizaciones recomendadas. Dado que las RFPs se emitieron de acuerdo con los requisitos de Subsidio del Gobierno Federal, las adjudicaciones recomendadas son una excepción al Programa de Preferencia Local y al Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Asimismo, no se cumplían los requisitos del Programa de Promoción Económica para Pequeñas Empresas.

El personal recomienda adjudicar fondos para Gastos Operativos para Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) a cada una de las siguientes CHDO elegibles: \$100,000.00 a Habitat for Humanity of San Antonio, Inc. (Distrito 5 del Consejo); (b) \$85,000.00 a Housing and Community Services, Inc. haciendo negocios como Prospera Housing Community Services (Distrito 10 del Consejo); \$75,000.00 a Our Casas Resident Council, Inc. (Distrito 5 del Consejo); y \$40,000.00 a Alamo Area Mutual Housing Association, Inc. haciendo negocios como Alamo Community Group (Distrito 7 del Consejo).

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la adjudicación de estos fondos a las organizaciones recomendadas sería rechazar las recomendaciones; sin embargo, las adjudicaciones recomendadas cumplen con las metas establecidas en el Plan Anual de Acción y Presupuesto para el AF 2024 aprobado por el Consejo de la Ciudad para estos fondos federales. Además, cualquier otra alternativa al financiamiento adecuado retrasaría el compromiso y el gasto a su debido tiempo de estos fondos de origen federal.

IMPACTO FISCAL:

La recomendación de financiamiento adjudica hasta \$300,000 en fondos del Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda una adjudicación general de \$300,000.00 en financiamiento del Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME) a las siguientes Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria elegibles:

- (a) \$100,000.00 a Habitat for Humanity of San Antonio, Inc. (Distrito 5 del Consejo);
- (b) \$85,000.00 a Housing and Community Services, Inc. haciendo negocios como Prospera Housing Community Services (Distrito 10 del Consejo);
- (c) \$75,000.00 a Our Casas Resident Council, Inc. (Distrito 5 del Consejo); y
- (d) \$40,000.00 a Alamo Area Mutual Housing Association, Inc. haciendo negocios como Alamo Community Group (Distrito 7 del Consejo).

Los contratos se adquirieron por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Proyecto de Rehabilitación de Grant Kress para el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba las siguientes medidas relacionadas con el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Grant Kress para el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio financiado por la Zona de Reversión de Incremento de Impuestos de Houston Street:

1. Aprobación de la Asignación del Acuerdo de Desarrollo del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Grant Kress para el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio.
2. Aprobación de un Acuerdo de Desarrollo del Proyecto de Rehabilitación de Grant Kress enmendado y reformulado con el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio por la nueva suma de \$900,000 de la TIRZ de Houston Street.
3. Aprobación de un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio para el Proyecto del Edificio Grant Kress por la suma de \$5,350,000 de la TIRZ de Houston Street.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Edificios Grant y Kress son edificios históricos en la cuadra 300 de East Houston Street en el downtown de San Antonio, ubicados a poca distancia del Alamo. Los edificios fueron el emplazamiento de una antigua tienda de cinco y diez centavos y uno de los siete mostradores de comida del downtown que se desegregaron pacíficamente en 1960. El Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio (SAAACAM) ha identificado los edificios Kress y Grant como el lugar más adecuado para trasladar sus actuales oficinas administrativas y archivos. Además, SAAACAM rehabilitará los edificios para operar un museo, un auditorio con aulas adyacentes, biblioteca de investigación, espacio para eventos especiales, dos terrazas en la azotea y un hotel de 12 habitaciones.

En mayo de 2019, la Junta de la TIRZ de Houston Street aprobó el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Grant Kress con GrayStreet para el reembolso de los gastos elegibles para la rehabilitación de los edificios. El Consejo de la Ciudad aprobó el acuerdo en junio de 2019. GrayStreet cedió posteriormente el Proyecto a Kress OZB, LLC. La Cesión propuesta trasladará el Proyecto al Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio. Como parte de la Cesión, un Acuerdo de Desarrollo Enmendado y Reformulado prevé \$900,000 para los costes de adquisición de la propiedad y la rehabilitación de los edificios.

La Ciudad concederá a SAAACAM un préstamo de desarrollo económico por una suma de \$5,350,000 para la adquisición de los edificios. SAAACAM deberá operar un museo abierto al público durante un periodo mínimo de diez años. El Préstamo será condonable en un 20% anual en los años 6-10. El Condado de Bexar es socio del proyecto y ha aprobado \$5,000,000 para la adquisición del edificio. La contribución total de la ciudad al proyecto es de \$6,250,000 para los gastos de adquisición y rehabilitación.

Se prevé que el proyecto se complete en tres fases. La primera fase incluye la adquisición del edificio y las reparaciones inmediatas relacionadas con los daños causados por el agua, que estarán terminadas en febrero de 2024. La segunda fase incluye el diseño, la construcción del auditorio, las aulas y 3 galerías de exposiciones, que estarán finalizadas en marzo de 2025. La fase final incluye las 3 galerías de exposiciones restantes, el espacio para eventos especiales, la terraza de la azotea y el hotel, que estarán terminados en enero de 2026.

La Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos de Houston Street aprobó la Cesión, el Acuerdo de Desarrollo Enmendado y Reformulado y el Acuerdo de Préstamo el 30 de octubre de 2023.

ASUNTO:

Se necesita la aprobación del Consejo de la Ciudad para autorizar los acuerdos de préstamo y las cesiones para la TIRZ de Houston Street.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar los Acuerdos, el Archivo y Museo de la Comunidad Afroamericana de San Antonio tendrá que buscar fuentes alternativas de financiamiento para el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Grant Kress. Esto podría retrasar

o llevar a la cancelación del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para el Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por la suma de \$5,350,000 y \$900,000 para el Acuerdo de Desarrollo del Proyecto está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Houston Street. No hay impacto fiscal inmediato para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que adopta un Proceso de Dedicación de Parques y el Anexo de Cumplimiento como componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, de conformidad con el Capítulo 212, Subcapítulo H, del Código de Gobierno Local de Texas.

RESUMEN:

Una ordenanza que adopta un Proceso de Dedicación de Parques y el Anexo de Cumplimiento como componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, de conformidad con el Capítulo 212, Subcapítulo H, del Código de Gobierno Local de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Proyecto de Ley 1526 de la Cámara de Representantes fue aprobado durante la 88ª Sesión Legislativa de Texas en lo que se refiere a la dedicación de parques y las tarifas de "en lugar de dedicación" para proyectos multifamiliares (tres o más unidades de vivienda), hoteles o moteles. El proyecto de ley no afecta a los requisitos de dedicación de zonas verdes o tasas para desarrollos unifamiliares según lo dispuesto en la Ordenanza de Dedicación de Parques de la Ciudad.

H.B. 1526 requiere que la Ciudad complete dos tareas en cumplimiento del proyecto de ley a

más tardar el 1 de diciembre de 2023:

- designar todo el territorio dentro de sus límites municipales como Área Suburbana, Área Urbana o Área de Distrito Empresarial Central, y
- establecer el Factor de Unidad de Vivienda y los Factores de Densidad del municipio.

Las designaciones de área y los factores de unidad de vivienda y densidad formarán parte de la fórmula utilizada para calcular las tarifas de dedicación de parques para desarrollos multifamiliares, tal y como se establece en el proyecto de ley.

Después de que el Consejo de la Ciudad apruebe las designaciones de área y los factores de unidad de vivienda/densidad, la Ciudad debe presentarlos a los distritos de tasación del condado aplicables con el fin de calcular un valor promedio del terreno para cada área. La valuación promedio del terreno formará parte de la fórmula utilizada para calcular las tarifas de dedicación de parques para desarrollos multifamiliares, según lo dispuesto en H.B. 1526. El proyecto de ley también define las tarifas y los procedimientos de apelación tanto para el propietario como para la Ciudad.

ASUNTO:

H.B. 1526 no define Suburbano, Urbano o Distrito Empresarial Central y no proporciona orientación para la aplicación de las designaciones. Por lo tanto, la Ciudad propone utilizar el Plan Integral SA Tomorrow adoptado (2016) y el Programa de Planificación Integral (2022) como marco para la aplicación de las designaciones. Las designaciones no afectarán a ningún aspecto de los planes de las subáreas de SA Tomorrow, ya que solo se utilizarán para determinar las tarifas de dedicación de parques.

La Ciudad ha adoptado un Plan del Centro Regional del Área del Downtown (uno de los trece Centros Regionales identificados en el Plan Integral), que incluye el área tradicional del downtown y los vecindarios contiguos. Se propone designar esta zona como Distrito Empresarial Central.

El Plan Integral identifica otros doce Centros Regionales como áreas que actualmente contienen, o se propone que contengan, quince mil o más puestos de trabajo para el año 2040. Dado el nivel de densidad actual o previsto, estas áreas se designarían como Áreas Urbanas. El área del Grupo de Acción para la Revitalización de la Comunidad (CRAG) adoptada por el Consejo, que es el área de 36 millas cuadradas alrededor del downtown núcleo, se propone como un Área Urbana adicional para adaptarse a su densidad prevista y a la meta de continuar incentivando el desarrollo en el downtown y el área vecina inmediata.

Se propone designar el resto de la ciudad como Área Suburbana debido al carácter residencial unifamiliar existente. No se prevé un crecimiento urbano significativo en estas áreas.

Según H.B. 1526, el Factor de Unidad de Vivienda "refleja el número de acres de parques por cada unidad de vivienda" y el Factor de Densidad "refleja la expectativa decreciente de acres de parques por unidad de vivienda en entornos urbanos cada vez más densos". La Ciudad propone utilizar el Factor de Unidad de Vivienda máximo y los Factores de Densidad mínimos, según lo

dispuesto en H.B. 1526.

El impacto previsto de este proyecto de ley en la recaudación de tarifas por dedicación de parques por parte de la Ciudad se prevé insignificante debido al escaso número de solicitudes de pago en lugar de tarifas que recibe la Ciudad anualmente. Desde marzo de 2022, solo se ha presentado un proyecto multifamiliar para la revisión de la tarifa en lugar de. El proyecto generó aproximadamente \$40,000 en tarifas de dedicación de parques. Un proyecto similar generaría aproximadamente:

- \$15,000 en tarifas, si se designa como Suburbano
 - impacto fiscal aproximado = reducción estimada de \$25,000 en tarifas dedicadas a parques recolectadas
- \$3,750 en tarifas, si se designa como Urbano
 - impacto fiscal aproximado = reducción estimada de \$36,250 en tarifas dedicadas a parques recolectadas
- \$375 en tarifas, si se designa como Distrito Empresarial Central
 - impacto fiscal aproximado = reducción estimada de \$39,625 en tarifas dedicadas a parques recolectadas

La Comisión de Planificación recibió un informe el 27 de septiembre de 2023. El Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario del Consejo de la Ciudad recibió un informe el 28 de septiembre de 2023. La Comisión de Planificación realizó una audiencia pública el 11 de octubre de 2023; y votó para recomendar el asunto al Consejo de la Ciudad para su aprobación.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por adoptar una versión alternativa del Anexo de Cumplimiento, el Factor de Unidad de Vivienda y/o los Factores de Densidad, dentro de los parámetros del Capítulo 212, Subcapítulo H, del Código de Gobierno Local de Texas.

El Consejo de la Ciudad puede optar por continuar el asunto al 30 de noviembre de 2023.

El Consejo de la Ciudad debe designar todo el territorio dentro de sus límites municipales como Área Suburbana, Área Urbana o Área de Distrito Empresarial Central, y establecer el Factor de Unidad de Vivienda y los Factores de Densidad del municipio antes del 1 de diciembre de 2023, a fin de cumplir con el Capítulo 212, Subcapítulo H, del Código de Gobierno Local de Texas.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal. El resultado de esta ordenanza será una actualización de la estructura de tarifas de la Ciudad para las tarifas "en lugar de dedicación" de parques.

RECOMENDACIÓN:

El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan la aprobación de los Procesos de Dedicación de Parques propuestos, incluido el Anexo de Cumplimiento como componente del

Plan Maestro Integral de la Ciudad que designa todo el territorio dentro de los límites municipales como área suburbana, área urbana o área de distrito empresarial central, y establece el factor de unidad de vivienda para unidades multifamiliares en 0.005 y el factor de densidad en uno para el área suburbana, cuatro para el área urbana y 40 para el área de distrito empresarial central, según lo dispuesto por el Capítulo 212, Subcapítulo H, del Código de Gobierno Local de Texas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 9 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2

ASUNTO:

Acuerdos del Zoológico de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de tres acuerdos con San Antonio Zoological Society. El primero es un acuerdo de financiamiento por una suma no mayor a \$10,000,000 para mejoras al Zoológico de San Antonio como parte del Programa de Bonos 2022 por un período de veinte años, o al desembolso final de los fondos de la Ciudad emitidos para la finalización del proyecto, lo que ocurra primero. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. El segundo es un acuerdo de financiamiento por una suma no mayor a \$1,250,000 para el cercado perimetral del Zoológico de San Antonio por un período de un año que finaliza el 30 de septiembre de 2024. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. El tercero es un Acuerdo de Renta y Administración renovado para operaciones y mantenimiento del Zoológico de San Antonio y varias experiencias dentro del área rentada por un período de 20 años que finaliza el 31 de diciembre de 2044, con una opción de renovación de 20 años. No hay impacto fiscal asociado con el Acuerdo de Renta y Administración.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Ubicado en Brackenridge Park en los Distritos 1 y 2 del Consejo, el Zoológico de San Antonio

ha residido en esta ubicación desde 1914. The San Antonio Zoological Society, Inc. (Zoo) ha administrado, operado y mantenido el Zoológico de San Antonio por más de 80 años. Esta medida del Consejo de la Ciudad es para tres acuerdos - un Acuerdo de Financiamiento del Proyecto de Bonos, un Acuerdo de Financiamiento del Cercado Perimetral, y un Acuerdo de Renta y Administración renovado.

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE BONOS

En mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 autorizando \$10,000,000 en Parques, Recreación y Espacios Abiertos para la construcción de mejoras generales y de rehabilitación en el Zoológico de San Antonio.

El Zoológico recaudó \$47,000,000 para extensas mejoras estructurales actuales y futuras propuestas como parte de sus esfuerzos de recaudación de fondos en apoyo de la construcción de una nueva exhibición de gorilas conocida como Congo Falls y la construcción de una entrada de visitantes nueva, mejorada y accesible. La Ciudad contribuyó con \$10,000,000 de los fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Mid-Town en el AF 2023 para la entrada de visitantes. Este financiamiento de la TIRZ aumenta y apoya el Programa de Bonos 2022- 2027 que incluyó \$10,000,000 para el proyecto. Las contribuciones de la Ciudad, incluyendo la recaudación de fondos del Zoológico, proporcionan un total de \$67,000,000 para mejoras al Zoológico de San Antonio con la entrada de visitantes prevista para completarse a finales del verano de 2024 y Congo Falls prevista para completarse en la primavera de 2025.

Como parte de la planificación inicial del proyecto, se prevé que Congo Falls sea el mayor hábitat para gorilas de los Estados Unidos e incluirá tres patios exteriores de gran tamaño con pasarelas elevadas, fuentes de agua y elementos de enriquecimiento innovadores, como jardines de exploración, estructuras para trepar y estaciones de participación de los cuidadores. El área interior incluirá tres grandes áreas habitables, ocho dormitorios para gorilas, dos salas de cría, una sala médica, una cocina especializada y áreas de apoyo para el personal. El trabajo de diseño comenzó en 2017 con la primera iteración del plan maestro de 20 años del Zoológico de San Antonio, seguido por el diseño conceptual y esquemático de la exhibición Congo Falls en agosto de 2020, y avanzó hasta los planos de construcción en 2022.

Este acuerdo será ejecutado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al acuerdo en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el acuerdo. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 11% para Pequeñas Empresas. El Zoológico se ha comprometido a cumplir estas metas.

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE CERCADO PERIMETRAL

Dentro del Presupuesto Estructural para el AF 24, se han asignado \$1,250,000 para el reemplazo de una parte del cercado perimetral del Zoológico, lo que aumentará la seguridad y mejorará la experiencia de los visitantes con un diseño estético que se integra mejor en el parque.

Con el fin de aumentar el nivel de seguridad a lo largo del perímetro, a la vez que se proporciona un aspecto exterior estéticamente más agradable al zoo, se reemplazará el actual cercado de eslabones de cadena por un cercado superior curvado de 8 pies con picos disuasorios de animales

en la base. Este cercado cumple los requisitos de las directrices y normas de la industria zoológica. La parte del cercado reemplazada estará orientada principalmente hacia el interior del parque: desde la Escuela del Zoo, bajando por Tuleta Avenue hasta la entrada de visitantes y Kiddie Park, pasando por Brackenridge Park y terminando en Hildebrand Avenue. Se prevé que la construcción esté terminada para el final del AF 2024.

ACUERDO DE RENTA Y ADMINISTRACIÓN

El actual Acuerdo de Renta con el Zoológico es efectivo hasta el 9 de mayo de 2033, con un período de renovación de 25 años. Durante el período de vigencia de su actual contrato de renta, la Sociedad Zoológica ha invertido más de \$50,000,000 en mejoras estructurales durante la última década, excluyendo el financiamiento de la Ciudad.

Recientemente, el Zoológico ha añadido una exhibición de canguros, una nueva exhibición de koalas, renovaciones en varias exhibiciones de animales, espacios administrativos, un cine 4-D y mucho más. Además, el Zoológico compró y reubicó Kiddie Park dentro de sus instalaciones rentadas, manteniendo el legado de Kiddie Park próspero para el disfrute de la comunidad de San Antonio. El Zoológico de San Antonio alberga más de 3,500 animales que representan 750 especies en 56 acres y da la bienvenida a más de un millón de visitantes al año. El Zoológico ha sido nombrado Mejor Zoológico de Texas y el Segundo Zoológico del País por su continua labor en educación, conservación y bienestar animal.

El Zoológico de San Antonio tiene un acuerdo separado, y concurrente, para las operaciones y el mantenimiento de la atracción del tren en miniatura, la tienda de regalos y las concesiones de alimentos y bebidas. El Departamento de Parques y Recreación y el Zoológico desean combinar los dos acuerdos - los acuerdos de renta y concesiones - en uno que mantendrá consistencia con los requisitos de informes y contractuales.

Se propone un nuevo Acuerdo de Renta y Administración que comenzará con la aprobación del Consejo y finalizará el 31 de diciembre de 2044, con la opción de extender el acuerdo por un período de 20 años sujeto a la aprobación del Consejo. El período propuesto es consistente con el acuerdo de financiamiento del Proyecto de Bonos. En lugar de renta, el Zoológico continuará siendo responsable de la administración, operaciones y el mantenimiento del Zoológico y las experiencias relacionadas.

ASUNTO:

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE BONOS

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Obras Públicas a ejecutar un acuerdo de financiamiento con San Antonio Zoological Society por una suma no mayor a \$10,000,000 para mejoras al Zoológico de San Antonio. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 – 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

El acuerdo de financiamiento permitirá la construcción de un nuevo recinto de exhibición de gorilas denominado Congo Falls. Está programado que la construcción de este nuevo anexo comience en diciembre de 2023 y se espera que finalice para la primavera de 2025. La finalización de este proyecto permitirá al Zoológico de San Antonio convertirse en líder mundial en la conservación de gorilas, atraer visitantes a la Ciudad y aumentar el ya considerable impacto

económico que el Zoológico tiene en la Ciudad, el Condado de Bexar y el sur de Texas.

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE CERCADO PERIMETRAL

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un acuerdo de financiamiento con San Antonio Zoological Society por una suma no mayor a \$1,250,000 para la fabricación e instalación de cercado perimetral alrededor de una parte de las instalaciones rentadas del Zoológico. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

El acuerdo de financiamiento proporcionará la fabricación e instalación de cercado perimetral, principalmente en la parte del parque que da al interior del Zoológico, con un cercado superior curvo de 8 pies con picos disuasorios de animales en la base, proporcionando seguridad y protección tanto para los animales como para los seres humanos, sin dejar de ser estéticamente agradable para los visitantes del Zoológico y del parque.

ACUERDO DE RENTA Y ADMINISTRACIÓN

Esta Ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Renta y Administración renovado con San Antonio Zoological Society para operaciones y mantenimiento del Zoológico de San Antonio y varias experiencias dentro del área rentada. Esta medida complementa el Programa de Bonos 2022-2027 y es consistente con el Plan Maestro de Brackenridge Park, que promueve una dinámica sin fisuras entre las instalaciones del Zoológico y el parque. Además, esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE BONOS

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, hacerlo retrasaría que la Ciudad siguiera adelante con su compromiso con los votantes de proporcionar financiamiento para mejoras de Parques y Recreación en toda la ciudad para el Zoológico de San Antonio y la visión de la organización para asegurar un futuro para la vida silvestre.

ACUERDO DE CERCADO PERIMETRAL

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo, lo que retrasaría al Zoológico de avanzar con el nuevo cercado y mantener el cercado de eslabones de cadena existente en su lugar renunciando a un diseño moderno que cumpla con los estándares de la industria zoológica.

ACUERDO DE RENTA Y ADMINISTRACIÓN

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo, lo que requeriría que el Departamento, en una fecha posterior, buscara la aprobación para la extensión restante de 25 años del Acuerdo de Renta original.

IMPACTO FISCAL:

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE PROGRAMA DE BONOS

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio Zoological Society por una suma no mayor a \$10,000,000 para mejoras al Zoológico de San Antonio. De los \$10,000,000, la suma de \$200,000.00 de financiamiento será reservada por el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad para la administración del programa. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 – 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

San Antonio Zoological Society supervisará la construcción de Congo Falls de conformidad con el Programa de Bonos 2022 y este acuerdo. El financiamiento de la Ciudad será proporcionado en base a un reembolso y una vez verificada y aprobada la construcción.

ACUERDO DE CERCADO PERIMETRAL

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio Zoological Society por una suma no mayor a \$1,250,000 para reemplazo del cercado perimetral en la parte interior del parque del Zoológico de San Antonio. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

San Antonio Zoological Society supervisará este proyecto de acuerdo con las leyes y normas federales, estatales, locales y zoológicas. El Departamento de Parques y Recreación, como propietario, verificará y aprobará la instalación.

ACUERDO DE RENTA Y ADMINISTRACIÓN

No hay impacto fiscal asociado a esta medida. Este Acuerdo de Renta y Administración renovado requiere que el Zoológico continúe asumiendo todos los costos asociados con las operaciones y el mantenimiento de sus instalaciones rentadas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar la ejecución de los tres acuerdos con San Antonio Zoological Society: un acuerdo de financiamiento por una suma no mayor a \$10,000,000.00 para mejoras al Zoológico de San Antonio; un acuerdo de financiamiento por una suma no mayor a \$1,250,000 para el cercado perimetral; y un Acuerdo de Renta y Administración renovado para operaciones y mantenimiento del Zoológico de San Antonio y varias experiencias dentro del área rentada.